EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PIEDECUESTANA

INVITACIÓN S.C. No. 012/2024 – DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES

OBJETO

"MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"

PLIEGOS DE CONDICIONES

NOVIEMBRE 05 DE 2024

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

INVITACIÓN S.C. No. 012/2024 – DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES

PIEDECUESTANA

OBJETO

"MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"

PLIEGOS DE CONDICIONES

ING. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
DIRECTOR TÉCNICO Y DE OPERACIONES
PROYECTÓ ASPECTOS TÉCNICOS, PRESUPUESTALES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

DRA. MARÍA LIZETH GARCÍA PEDRAZA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
REVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
GERENTE
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOVIEMBRE 05 DE 2024

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

CONVOCATORIA DE VEEDORES

En desarrollo del principio de transparencia en la contratación, la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. - Piedecuestana de Servicios Públicos, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido dentro de los anexos al presente pliego en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 6
OBJETO CONTRACTUAL 6
1. CORRESPONDENCIA Y TRAMITACIÓN 15
2. IDIOMA 15
3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS 15
4. OBLIGACIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. 17
5. DURACIÓN DEL CONTRATO 27
6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS 27
6.1. SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS 28
II. CONDICIONES GENERALES 28
7. LA PROPUESTA 28
7.1. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES 28
7.1.1 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES 28
8 PARTICIPANTES 28
9. DISPOSICIONES LEGALES 30
10. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA 30
10.1. FORMULARIOS 30
10.1.1. FORMULARIO DE PRECIOS (PROPUESTA ECONÓMICA) 31
10.2. PRECIOS 32
10.3. CONDICIONES 32
10.4. REQUISITOS HABILITANTES 32
10.4.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (ANEXO 1) 33
10.4.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA PROPUESTA: 34
11. CAPACIDAD FINANCIERA 42
12. TRAMITACIÓN DE LA PROPUESTA 44
13. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS 44
14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 44
14.1. BASES DE LA EVALUACIÓN 44
14.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA 44
15. LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) ANEXO 8 46
17. CRITERIOS DE DESEMPATE 47
18. DECLARATORIA DE DESIERTA 47
19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (EN ORIGINAL) 47
20. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 48
21. FORMA DE PAGO 50
22. CRONOGRAMA DEL PROCESO 50

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

23. CAUSALES DE RECHAZO 52
24. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN 54
25. DISCRECIONALIDAD PARA CONTRATAR 54
26. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 54
27. EL CONTRATO 54
27.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 54
27.2. CONDICIONES PRINCIPALES 54
27.2.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 54
27.2.2. OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA 54
27.3. PLAZOS 55
27.4. GARANTÍA ÚNICA 55
28. CAPACIDAD PARA CONTRATAR 56
29. FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO 56
30. SUPERVISIÓN 57
31. LIQUIDACIÓN DE ACTAS Y FORMA DE PAGO 57
32. INFORMES 57
ANEXO 74

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

I. INTRODUCCIÓN

La EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P fue creada mediante Decreto 172 del 17 diciembre 1997 expedido por la Alcaldía Municipal de Piedecuesta dando cumplimiento al Acuerdo Municipal 057 de 1997, como una empresa industrial y comercial del orden municipal de naturaleza pública, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, prestadora de los servicios públicos de Acueducto, alcantarillado y Aseo en el municipio de Piedecuesta Santander.

En efecto, la PIEDECUESTANA E.S.P tiene como misión satisfacer las necesidades de acueducto, alcantarillado y aseo con procesos eficientes y del más alto nivel de calidad, continuidad y cobertura de los habitantes del municipio de Piedecuesta.

La Ley 142 de 1994 por medio de la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones, regula entre otros, los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades que realicen las empresas que prestan tales servicios públicos y las actividades complementarias a que se refiere el numeral 2 del artículo 14.

El Articulo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el Articulo 3 de la Ley 689 del 2001 preceptúa en concordancia con el artículo 93 Ley 1474 de 2011, que los actos y contratos que celebren las entidades estatales que presten servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las Disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.

En virtud de lo anterior, la empresa municipal de servicios públicos domiciliarios de Piedecuesta, se rige por su Manual de contratación interno aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 06 de julio de 2015. La Planta de Aguas Residuales El Santuario se encuentra en funcionamiento desde el 26 de diciembre del año 2016, donde empezaron a llegar las aguas residuales del municipio de Piedecuesta con todos sus vertimientos hacia el Rio de Oro, empalmados al emisario Barroblanco y el vertimiento de la quebrada Suratoque empalmado al emisario Suratoque.

Actualmente PTAR El Santuario está concebido para un tratamiento preliminar de 672 l/s y una etapa de tratamiento aeróbico de 224 l/s.

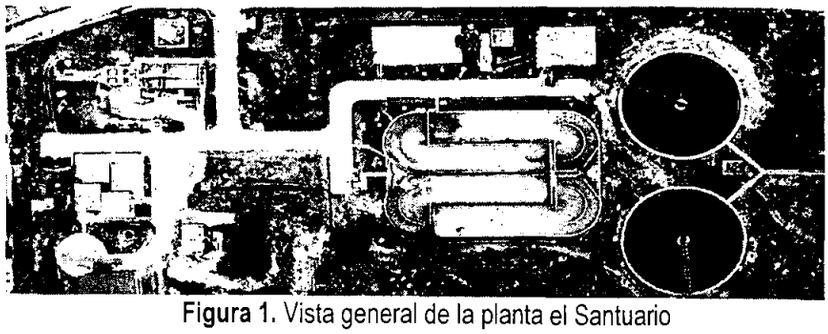


Figura 1. Vista general de la planta el Santuario

Desde esta fecha se realizan todos los procesos de tratamiento. (Ver Flujo del Proceso).

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

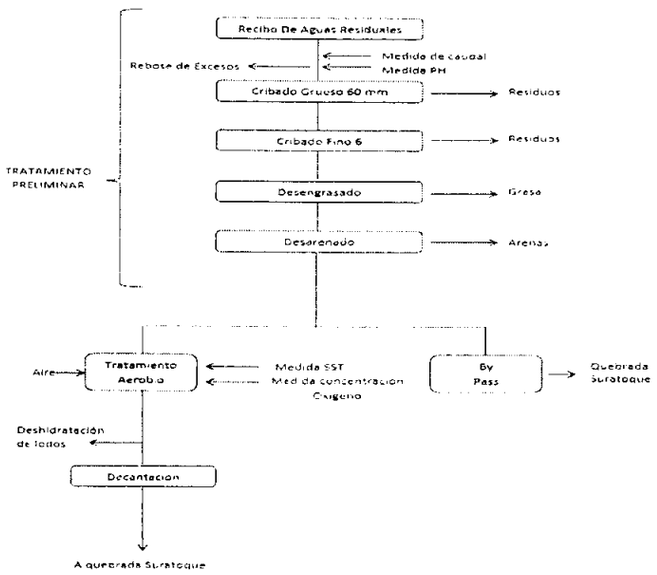


Figura 2. Diagrama de flujo el proceso general de PTAR El Santuario

En este mismo sitio se monitorean datos del tratamiento aerobio como oxígeno disuelto, solidos suspendidos totales y además se controla el encendido y apagado de las unidades sopladoras, pudiéndose modificar las frecuencias de sus motores. El operador monitorea condiciones de funcionamiento de los motores como voltaje, amperaje, frecuencia y alarmas de posibles fallas.

En este sistema también se controla el encendido y apagado de los generadores de flujo, lo mismo que la velocidad y horas de trabajo de estos.

Además, los decantadores poseen un puente móvil cuya función es barrer y remover los lodos en la parte interna y mover los flotantes superficiales hacia una tolva. Este sistema también se controla desde el SCADA, comunicación que se realiza por medio de fibra óptica.

Una vez tratada el agua, se cuenta con otro sistema de monitoreo de parámetros como caudal, PH y temperatura del efluente.

Los lodos producidos en el decantador una parte es llevado a la cabeza del proceso para continuar con el proceso biológico y la otra parte se llevan a la deshidratación de estos. El proceso de deshidratación se utiliza un polímero catiónico como coagulante, una mesa adensadora y una prensa contipress de tornillo, donde se producen lodos a una humedad de 60%, estos lodos son transportados a la Planta de Transformación de lodos en Biosólido mediante los procesos de fermentación Aerobia e higienización.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

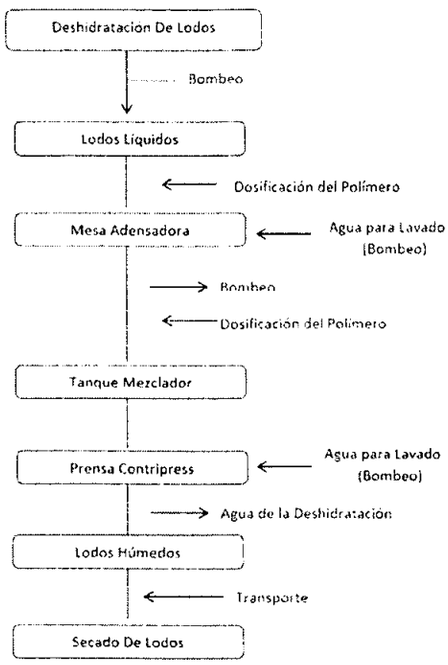


Figura 3. Diagrama de flujo de deshidratación de lodos

Algunos equipos de esta planta están presentando averías que han ocasionado que estén fuera de servicios, y otros equipos se encuentran apunto de fallar, situaciones que de no corregirse podrían llevar a la detención total del proceso de tratamiento de agua. A continuación, se describen las situaciones más críticas que se deben atender en la PTAR.

1. **BOMBA DE LODOS DE CAVIDADES PROGRESIVAS:** Actualmente la bomba de cavidades progresivas que extrae los lodos del decantador 1B, se encuentra fuera de servicio, por ende, es necesario la reparación de este equipo para reestablecer el funcionamiento del sistema de conversión de lodos de la planta.

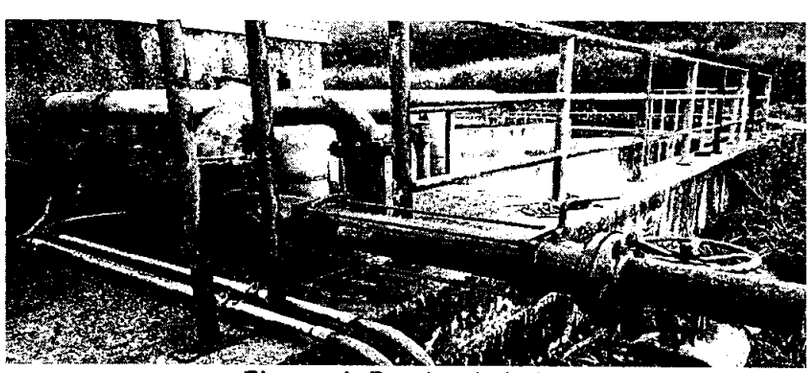


Figura 4. Bomba de lodos

2. **BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS RESIDUALES:** Hay averiadas 2 motobombas sumergibles de 3hp, estas bombas se usan normalmente para desocupar los tanques decantadores y los tanques aerobios. Es necesario que queden en buen

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

funcionamiento, para realizar el mantenimiento de cualquier estructura que requiera la planta.

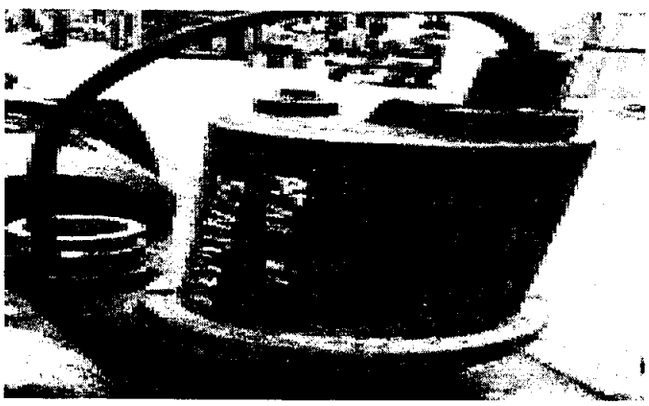


Figura 5. Bomba sumergible

3. **MOTOR DE DECANTADOR:** El motor del decantador 1B está disparando su protección térmica, por daño interno, se requiere la reparación de este para colocar en circulación el puente giratorio que está sobre el tanque decantador.

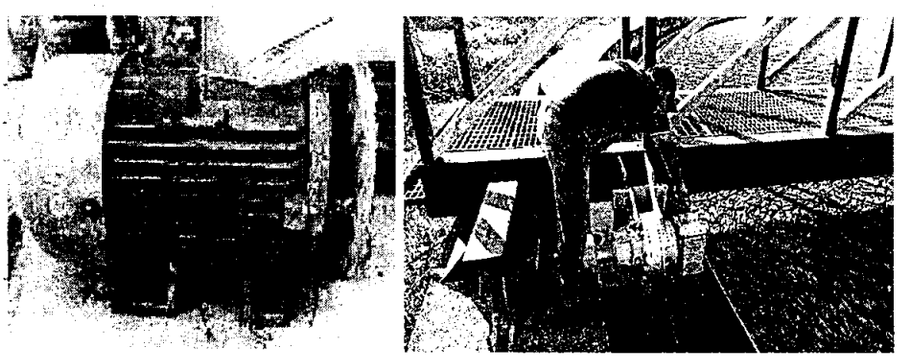


Figura 6. Motor de decantador

4. **GENERADOR DE FLUJO:** Los generadores de flujo o mixers son los encargados de homogenizar el aire a lo largo del tanque aerobio, constan de 2 aspas grandes que generan una dinámica de fluidos. Hay 2 generadores de flujo que están averiados, los cuales requieren ser reparados para lograr la homogenización.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

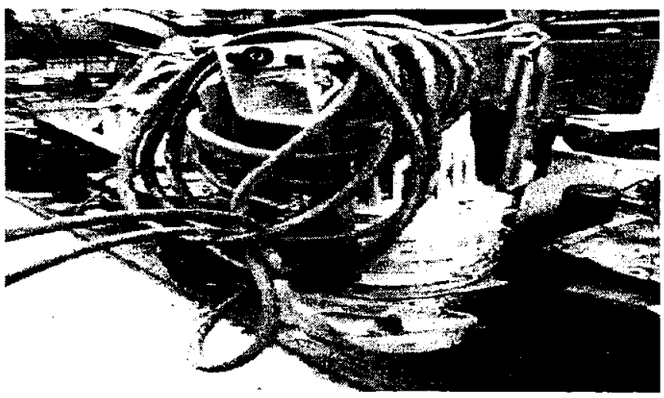


Figura 7. Generador de flujo

5. **PLANTA ELÉCTRICA 1 MVA:** La planta eléctrica de potencia 1MVA (Mega Voltio Amperios) ubicada en el área de lodos, es la encargada de suministrar energía eléctrica a parte de PTAR, cuando el servicio eléctrico de la ESSA falla. Esta planta requiere mantenimiento periódico en su motor, tiene averiadas las baterías y tiene averiado el controlador principal.



Figura 8. Planta eléctrica 1MVA

6. **PLANTA ELECTRICA 169 KVA:** La planta eléctrica de 169 KVA (Kilo Voltio Amperios) ubicada en el área de tratamiento preliminar, es la encargada de suministrar energía eléctrica a parte de PTAR cuando el servicio eléctrico de la ESSA falla. Esta planta requiere mantenimiento periódico en su motor. Su transferencia no está funcionando, por lo que requiere ajuste para dejar en óptimas condiciones.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

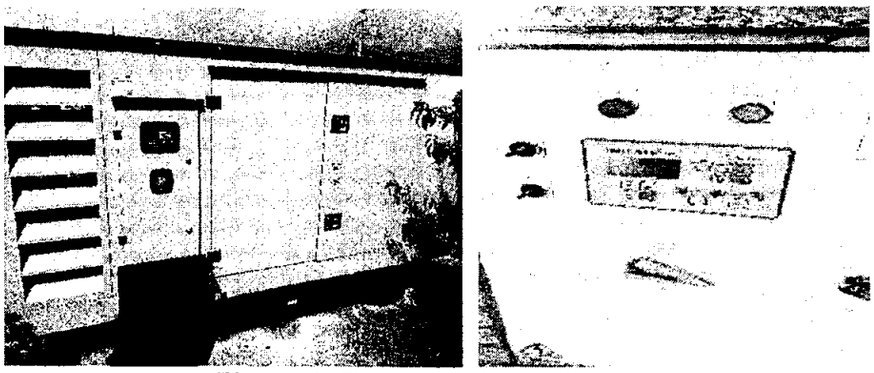


Figura 9. Planta eléctrica 169 KVA

7. **7. TORNILLO SINFÍN DE TRATAMIENTO PRELIMINAR:** Este equipo es el encargado de retirar los residuos peligrosos que trae el agua residual a una caneca. Actualmente el tornillo sinfín (prensa de desaguado) de residuos peligrosos del tratamiento preliminar tiene desgastadas algunas de las camisas, paletas averiadas y desgastados los bujes de los cojinetes, ejes intermedios, el acople, y su motoreductor requiere mantenimiento.

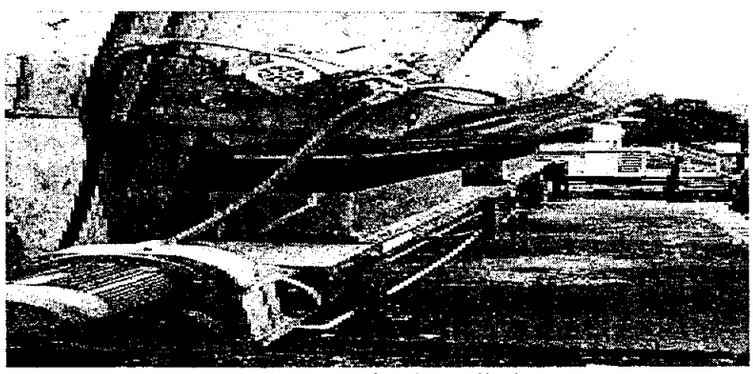


Figura 10. Sinfín de preliminar

8. **BOMBA DE POLÍMERO:** Esta bomba de 1hp, es la encargada de bombear fluidos para la parte del tratamiento de lodos. Presenta desgaste normal por funcionamiento, por lo que requiere mantenimiento.

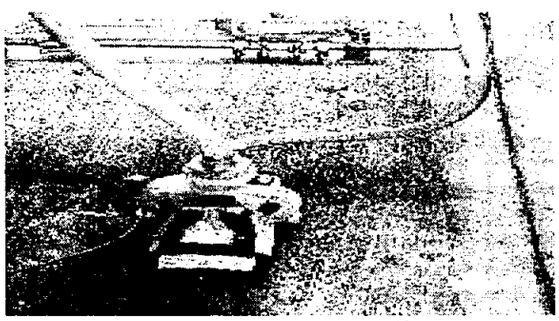


Figura 11. Bomba de polímero

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

9. **VARIADOR DE MOTOR DE MESA DENSADORA DE LODOS:** El variador electrónico que gobierna el motor de la bomba de la mesa densadora, en el área de lodos, se encuentra fuera de servicio por una avería interna. Requiere ser reemplazado.



Figura 12. Variador de bomba de la mesa densadora

10. **CRIBADO FINO:** El cribado fino 1, encargado de retirar solidos peligrosos y enviarlos al sinfín del preliminar, presenta daños en la rejilla, debido al impacto de partículas contra ella, lo cual impide filtrar estos sólidos. El sistema de transmisión de este sistema requiere mantenimiento.

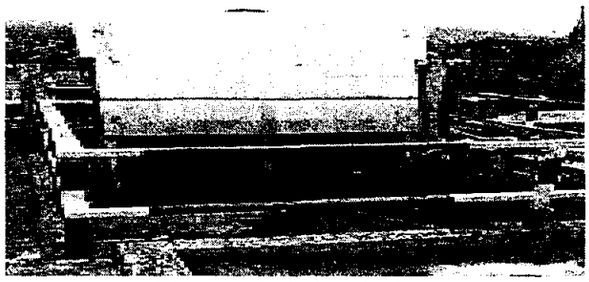


Figura 13. Cribado fino

11. **DPS DE SUBESTACIÓN DE TRATAMIENTO PRELIMINAR:** Este DPS (Dispositivo de Protección contra Sobretensiones), es el encargado de proteger el sistema eléctrico de la subestación de tratamiento preliminar, cuando se presenta un pico de voltaje en la red de distribución eléctrica, que alimenta dicha subestación.

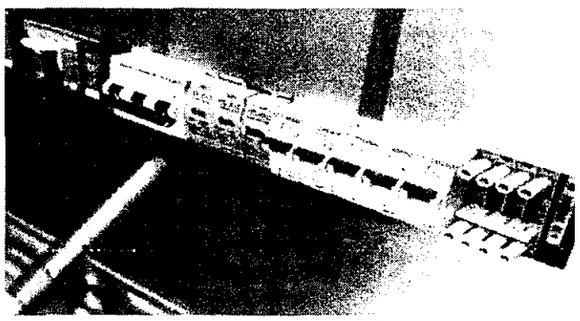


Figura 14. DPS

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

12. **SISTEMA DE CONTROL DE ÁREA DE LODOS:** El sistema de control que consta principalmente de entradas, Programador Lógico programable, Pantalla y salidas, se encuentra bloqueado, este sistema gobierna todos los variadores de velocidad de los motores de esta área. Se requiere una revisión para poder detectar y llegar a corregir la causa del bloqueo.

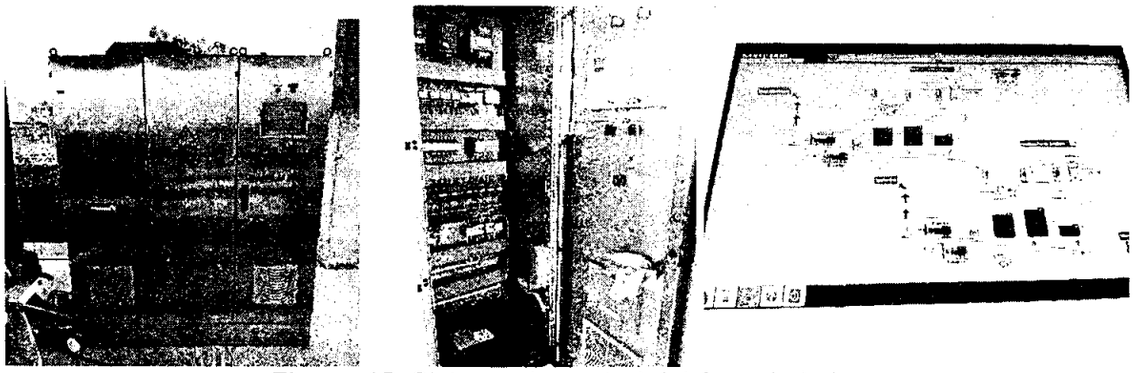


Figura 15. Sistema de control del área de lodos

13. **TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS DE FLOTANTES:** Con el fin de que las sustancias flotantes en los decantadores vuelvan a cabeza de proceso y no afecten la calidad del agua de salida de la PTAR. Se requiere que se renueve los elementos de control y potencia del tablero, y la instalación clavijas aéreas con su protección para que se puedan conectar las bombas sumergibles que desocupan los tanques.

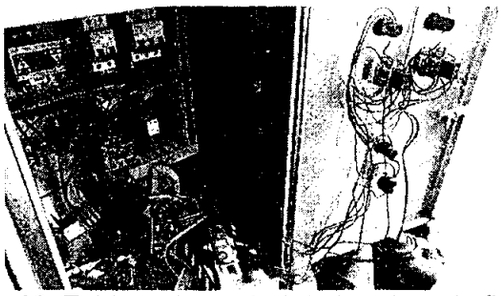


Figura 16. Tablero de control de bombas de flotantes

14. **SOPLADORES:** Actualmente se requiere el traslado de 2 sopladores ZG250 entre las cabinas del área de aereación. Adicionalmente las ventilaciones de las cabinas de sopladores están averiadas.

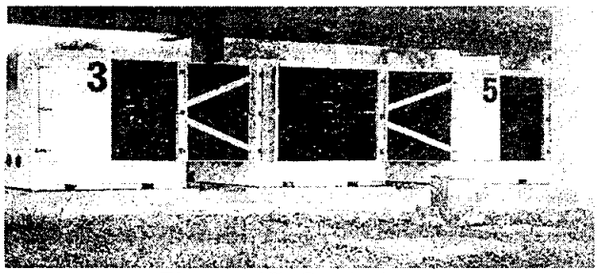


Figura 17. Sopladores

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

15. **TORNILLO SINFÍN DE LODOS:** Este equipo es el encargado de transportar los lodos al final del tratamiento de deshidratación hasta la volqueta que se encarga de llevarlos hasta el área de compostaje. Tiene desgastadas algunas de las camisas, aspas y bujes de los cojinetes, los ejes intermedios, requiere cambio de chumaceras, y su motoreductor requiere mantenimiento.

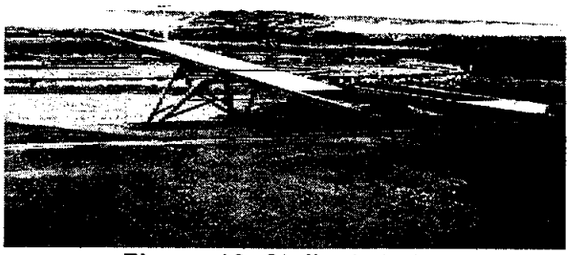


Figura 18. Sinfín de lodos

16. **RUEDAS DE DECANTADOR:** Las ruedas motrices y libres de los decantadores se encuentran desgastadas y averiadas, estas son imprescindibles para el tratamiento de la toda de la capacidad del caudal de la PTAR. Estas deben ir recubiertas en poliuretano.

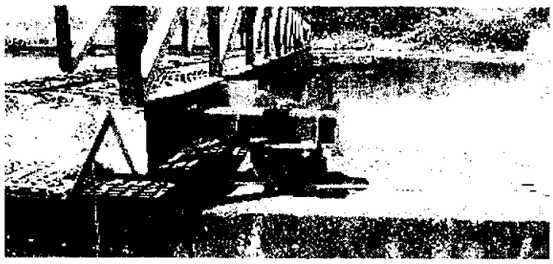


Figura 19. Ruedas de decantador

Por lo anterior para garantizar la continuidad de la prestación del servicios de alcantarillado, se requiere suplir esta necesidad mediante la contratación del objeto: "MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".

OBJETO CONTRACTUAL

MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

1. CORRESPONDENCIA Y TRAMITACIÓN

Para efectos de correspondencia y tramitación de información relacionada con el presente proceso de selección, los sitios oficiales son:

- **DIRECCIÓN:** Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta - Santander, dentro del horario establecido en el cronograma de actividades del presente pliego.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** oficinajuridica@piedecuestanaesp.gov.co
- **NÚMEROS TELEFÓNICOS:** (57) (7) 6550058

2. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

PLIEGOS DE CONDICIONES: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS: Se emplea para nombrar la empresa, para la cual ha de ejecutarse el trabajo descrito en estos pliegos de condiciones.

JUNTA DIRECTIVA: Se emplea para designar a la máxima autoridad de la Piedecuestana de Servicios Públicos.

GERENTE: Es el representante legal autorizado de la Piedecuestana de Servicios Públicos.

PROPONENTE: Es la persona natural o jurídica que presenta propuestas para la prestación del servicio descrito en los pliegos de condiciones.

CONTRATO: Es el acuerdo de voluntades suscrito por las partes generador de obligaciones, que regula los derechos y obligaciones de los contratantes.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

CONTRATISTA: Es el proponente escogido por la Piedecuestana de Servicios Públicos como adjudicatario del contrato correspondiente a estos pliegos de condiciones.

SUB-CONTRATISTA: Se aplica este término a quien, con autorización escrita de la Piedecuestana de Servicios Públicos, tenga contrato directo con el contratista, para el suministro de bienes o servicios relacionados con el cumplimiento del contrato.

SUPERVISIÓN: Es la persona natural o jurídica contratada por la Piedecuestana de Servicios Públicos, para supervisar la prestación del servicio conforme al objeto de los presentes términos y vigilar el cumplimiento del contrato de los pliegos de condiciones y demás tareas que le señala la Piedecuestana de Servicios Públicos, en relación con el servicio contratado.

ADENDA: Es la información escrita por la Piedecuestana de Servicios Públicos con posterioridad a la solicitud de oferta, pero antes de la fecha tope fijado para la presentación de esta.

Esta información cambia, adiciona o aclara los pliegos de condiciones, y se envía a todas las personas a quienes se les solicitaron ofertas. Estos deben acusar recibo de esta en la propuesta.

ANEXO: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente pliegos de condiciones y que hacen parte integral del mismo.

OFERTA: Es la propuesta presentada a la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. - Piedecuestana de Servicios Públicos por los proponentes.

ADJUDICACIÓN: Es la decisión final de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. - Piedecuestana de Servicios Públicos, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Llámense normas o especificaciones a los requisitos o condiciones que se indican en los pliegos de condiciones y que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. - Piedecuestana de Servicios Públicos considera indispensable en la prestación del servicio contratado, así como también aquellas disposiciones posteriores que dicte la entidad para ser aplicadas en determinado contrato.

Se entiende que todas las especificaciones, tanto originales como complementarias, son obligatorias para el contratista.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

4. OBLIGACIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo. **2.** Dar cumplimiento al objeto de la Orden estipulada, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; **3.** Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. **4.** Entregar copia del contrato al supervisor asignado. **5.** Presentar los soportes requeridos por la entidad contratante sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. **6.** Durante la vigencia del contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **8.** Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la entidad contratante que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de los mismos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. **9.** Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del objeto contractual. **10.** Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. **11.** Al finalizar el contrato el contratista deberá devolver a la entidad contratante los materiales, elementos o información a la entidad contratante, soportando por escrito la entrega, **12.** Las demás actividades que le sean asignadas por la entidad contratante y / o Supervisor, que guarden relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga con el contratante a ejecutar el "MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS." de acuerdo con la propuesta y el siguiente presupuesto de obra y especificaciones:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
1.0	**Mantenimientos**		
1.1	Mantenimiento de motobomba de lodos de cavidades progresivas NETZSCH NEMO 29 m3/h, 3 bar, 3.44 kW, incluye mantenimiento de motorreductor, reemplazo de camisa y elementos internos, cambio de tornillería de conexión a tuberías, instalación y prueba de funcionamiento.	und	1,00
1.2	Mantenimiento de motobomba sumergible de aguas residuales 3HP, 29MCA 193 GPM	und	2,00
1.3	Mantenimiento de motor 2,2 kW, 440V de puente decantador	und	1,00
1.4	Mantenimiento de generador de flujo Flygt 4,6 kW 440V de tanque aerobio	und	2,00
1.5	Mantenimiento de planta eléctrica 1MVA (inc. cambio de 4 baterías de 12 V y controlador principal)	und	1,00
1.6	Mantenimiento de planta eléctrica 169 KVA (inc. reparación del sistema de transferencia)	und	1,00
1.7	Mantenimiento correctivo y preventivo de tornillo sinfín de preliminar, incluye mantenimiento de motoreductor, de los componentes mecánicos y camisas del tornillo.	und	1,00
1.8	Mantenimiento preventivo de motobomba de polímero de 1hp	und	1,00
	Valor capítulo		
2.0	**Actividades complementarias**		

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

2.1	Suministro, instalación, programación y puesta en funcionamiento de variador FC302 1,1KW, Trifásico 380-500VCA, IP20 Filtro RFI de chasis Sin chopper de freno Loc. gráfica. Cont. Panel, con tarjeta profinet MCA120 de área de lodos	und	1,00
2.2	Mantenimiento preventivo y correctivo a cribado fino, incluye reparación de criba giratoria y de los elementos de transmisión de potencia	und	1,00
2.3	Suministro e Instalación de DPS Clase 1+2 220 V 12,5 KA Onda	und	1,00
2.4	Diagnóstico del sistema de control del área de lodos	und	1,00
2.5	Suministro e instalación de tablero de control de motobombas de flotantes	und	1,00
2.6	Desmontaje de blower (soplador) ZG250	und	2,00
2.7	Instalación de blower (soplador) ZG250	und	2,00
2.8	Suministro e instalación de extractor de 10" AC 230V 50/60HZ 95/125WATT	und	24,00
2.9	Mantenimiento general de tornillo sinfín de lodos, incluye mantenimiento de motoreductor y de los componentes mecánicos del tornillo y camisas.	und	1,00
2.10	Vulcanización de rueda de decantador en puliuretano	und	2,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.1 Mantenimiento de motobomba de lodos de cavidades progresivas NETZSCH NEMO 29 m3/h, 3 bar, 3.44 kW, incluye mantenimiento de motorreductor, reemplazo de camisa y elementos internos, cambio de tornillería de conexión a tuberías, instalación y prueba de funcionamiento. Corresponde a la actividad de mantenimiento de la motobomba de lodos, para lo cual se deberá realizar el desmontaje del equipo y ubicación para realizar las labores de mantenimiento las cuales corresponderán a:

- Desarmada general del equipo
- Limpieza general de cada una de sus partes
- Mantenimiento del equipo motorreductor, limpieza general.
- Cambio de kit de reparación a bomba.
- Cambio de sello REF ID 8016167de equipo.
- Cambio de O-Ring 120-4 REF ID 690643.
- Suministro de grasa para cada una de las partes a engrasar dentro del mantenimiento.
- Cambio de empaques.
- Cambio de rotor REF JNM063-01L06.
- Cambio de estator REF NM063-01L ID 4954073.
- Pintura externa
- Armada general, incluye la instalación y cambio de tornillería y empaquetadura de bridas de conexión a las tuberías.
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la instalación final, la cual contará con todos los elementos y accesorios necesarios.
Unidad: Se pagará la unidad de motobomba con mantenimiento e instalación.
Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez la motobomba se encuentre nuevamente instalada y funcionando correctamente.

1.2 **Mantenimiento de motobomba sumergible de aguas residuales 3HP, 29MCA 193 GPM.** Corresponde a la actividad de mantenimiento de la motobomba sumergible, para lo cual se deberá realizar el desmontaje del equipo y ubicación para realizar las labores de mantenimiento las cuales corresponderán a:

- Bobinado general

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

- Cambio de rod SKF 2RSC3 6206
- Cambio de rod SKF 2RSC3 6203
- Cambio Sello mecánico marca pac seal de 1 rl buna
- Cambio de O-Ring 1
- Cambio de empaques,
- Suministro de aceite dieléctrico.
- Cambio de cable encauchetado 4*12 de 8 m
- Cambio de grillete carga
- Encamisado de Tapa Hasta 47 mm
- Lijar eje lado libre
- Encamisar puesto de sello
- Armada general y pintura
- Suministro e instalación de 15 m de cadena de 5/16" con grillete, 25 m de manguera plana de 3".
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la instalación final, la cual contará con todos los elementos y accesorios necesarios.

Unidad: Se pagará la unidad de motobomba con mantenimiento e instalación.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez la motobomba se encuentre nuevamente instalada y funcionando correctamente.

1.3 **Mantenimiento de motor 2,2 kW, 440V de puente decantador.** Corresponde a la actividad de mantenimiento del motor del puente decantador, para lo cual se deberá realizar el desmontaje del equipo y ubicación para realizar las labores de mantenimiento las cuales corresponderán a:

- Bobinado general
- Servicio cambio de rod SKF 2RSC3 6305
- Servicio cambio de rod SKF 2RSC3 6004
- Cambio de bornera 2 HP
- Cambio de ventilador 2 HP
- Encamisado de Tapa 62 mm
- Encamisado de Tapa Hasta 47 mm
- Rectificar puesto de retenedor
- Arreglo de eje rod 6305-6308
- Cambio de retenedor 24*40*7
- Cambio de retenedor 20*30*5, 1000
- Armada general y pintura
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la instalación final, la cual contará con todos los elementos y accesorios necesarios.

Unidad: Se pagará la unidad de motor con mantenimiento e instalación.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez el motor se encuentre nuevamente instalada y funcionando correctamente.

1.4 **Mantenimiento de generador de flujo Flygt 4,6 kW 440V de tanque aerobio.** Corresponde a la actividad de mantenimiento del generador de flujo Flygt del tanque aerobio, para lo cual se deberá realizar el desmontaje del equipo y ubicación para realizar las labores de mantenimiento las cuales corresponderán a:

- Desarmada general del equipo
- Limpieza general del equipo
- Horneada y barnizada del bobinado
- Impregnada en barniz dieléctrico para subir su nivel de rigidez dieléctrica
- Cambio de rodamientos 6305 – 22206
- Cambio de kit de repuestos para Pump 4430
- Armada general
- Pintura
- Prueba de funcionamiento
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la instalación final, la cual contará con todos los elementos y accesorios necesarios, incluido el malacate de izaje que debe ser cambiado si se requiere.

Unidad: Se pagará la unidad de generador de flujo Flygt, con mantenimiento e instalación.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez el generador de flujo Flygt se encuentre nuevamente instalada y funcionando correctamente.

1.5 **Mantenimiento de planta eléctrica 1MVA (inc. cambio de 4 baterías de 12 V y controlador principal.** Corresponde a la actividad de mantenimiento de la planta eléctrica, para lo cual se deberá realizar el aislamiento del equipo y desconexión para realizar las labores de mantenimiento las cuales corresponderán a:

- Suministro e instalación de 2 filtros de combustible separador de agua (marca recomendada por el fabricante)
- Suministro e instalación de 4 filtros de aceite (marca recomendada por el fabricante)
- Suministro e instalación de 2 filtros de refrigeración (marca recomendada por el fabricante)
- Suministro e instalación de 32 gal de aceite 15W40 CI Valvoline
- Suministro e instalación Refrigerante glicol
- Limpieza general.
- Cambio de 4 baterías 12V 1350A de plomo ácido
- Arreglo de cables de conexión de baterías
- Limpieza de borneras de baterías
- Suministro, instalación y configuración de Controlador Avanzado de Planta Marca Comap + Puebas de Campo.
- Prueba de funcionamiento
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la instalación final, la cual contará con todos los elementos y accesorios necesarios.

Unidad: Se pagará la unidad de planta eléctrica, con mantenimiento e instalación.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez la planta eléctrica se encuentre nuevamente instalada y funcionando correctamente.

1.6 Mantenimiento de planta eléctrica 169 KVA (inc. reparación del sistema de transferencia). Corresponde a la actividad de mantenimiento de la planta eléctrica, para lo cual se deberá realizar el aislamiento del equipo y desconexión para realizar las labores de mantenimiento las cuales corresponderán a:

- Suministro e instalación de 2 filtros de aceite (marca recomendada por el fabricante)
- Suministro e instalación de 2 filtros de combustible (marca recomendada por el fabricante)
- Suministro e instalación de 8 gal de aceite 15W40 marca Valvoline
- Suministro e instalación de refrigerante glicol
- Limpieza general.
- Arreglo eléctrico a Transferencia de 169 KVA, configuración
- Arreglo de Bisagras y empaques de puertas de planta generadora de 169 KVA
- Prueba de funcionamiento de planta y transferencia.
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la instalación final, la cual contará con todos los elementos y accesorios necesarios.

Unidad: Se pagará la unidad de planta eléctrica, con mantenimiento e instalación.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez la planta eléctrica se encuentre nuevamente instalada y funcionando correctamente.

1.7 Mantenimiento correctivo y preventivo de tornillo sinfín de preliminar, incluye mantenimiento de motorreductor, de los componentes mecánicos y camisas del tornillo. Corresponde al mantenimiento del tornillo sinfín, revisión general de la estructura y los componentes de funcionamiento realizando las siguientes actividades:

- Desmontaje de tolva de salida del sinfín, motorreductor.
- Desmontaje de la camisa de desgaste, bujes y ejes intermedios.
- Desmontaje de sinfín interno
- Desmontaje de motorreductor.
- Mantenimiento de motorreductor, incluye cambio de aceite, cambio de sellos.
- Instalación de motorreductor
- Suministro e instalación de camisa de desgaste de 13" de diámetro * 20 cm de altura y 6.80 metros de longitud, en lámina de acero inoxidable AISI 304 de 3/16" de espesor.
- Suministro e instalación de bujes para colgantes en material de bronce, según diseño original.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

- Suministro e instalación de ejes intermedios en acero AISI 304, según diseño original.
- Arreglo de acople de sinfín
- Montaje de tolva de salida del sinfín.
- Instalación de motorreductor
- Puesta en funcionamiento de la máquina, incluye prueba en vacío y con carga.
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la conexión final, la instalación contará con todos los elementos y accesorios necesarios.

Unidad: Se pagará la unidad de tornillo sin fin, con correcto mantenimiento e instalación.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez el tornillo sin fin, se encuentre nuevamente instalado y funcionando correctamente.

1.8 Mantenimiento preventivo de motobomba de polímero de 1hp. Corresponde a la actividad de mantenimiento de la motobomba de 1hp, para lo cual se deberá realizar el desmontaje del equipo y ubicación para realizar las labores de mantenimiento las cuales corresponderán a:

- Horneada del bobinado
- Eliminación la humedad e impregnada en barniz dieléctrico del bobinado para subir su nivel de rigidez dieléctrica
- Servicio cambio de rod SKF 2RSC3 6302
- Servicio cambio de rod SKF 2RSC3 6206
- Cambio de condensador 50 MFD
- Cambio de sello 14 mm botón
- Cambio de O – ring
- Cambio de ventilador
- Cambio de retenedor 14*35*7
- Armada general y pintura.
- Prueba de funcionamiento
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la instalación final, la cual contará con todos los elementos y accesorios necesarios.
Unidad: Se pagará la unidad de motobomba con mantenimiento e instalación.
Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez la motobomba se encuentre nuevamente instalada y funcionando correctamente.

2.1 Suministro, instalación, programación y puesta en funcionamiento de variador FC302 1,1KW, Trifásico 380-500VCA, IP20 Filtro RFI de chasis Sin chopper de freno Loc. gráfica. Cont. Panel, con tarjeta profinet MCA120 de área de lodos. Corresponde al mantenimiento del Suministro, instalación, programación y puesta en funcionamiento de variador FC302, realizando las siguientes actividades:

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

- Desinstalación del variador averiado.
- Suministro, instalación de variador FC302 1,1KW, Trifásico 380-500VCA, IP20 Filtro RFI de chasis Sin chopper de freno Loc. gráfica. Cont. Panel, con tarjeta profinet MCA120
- Programación de variador.
- Prueba de funcionamiento del variador como esclavo del PLC del área de lodos.
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Unidad: Se pagará la unidad de variador correctamente instalado y en funcionamiento. La instalación contará con todos los elementos y accesorios necesarios.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez el variador se encuentre debidamente instalado y funcionando correctamente.

2.2 Mantenimiento preventivo y correctivo a cribado fino, incluye reparación de criba giratoria y de los elementos de transmisión de potencia. Corresponde al mantenimiento del sistema de cribado, revisión general de la estructura y los componentes de funcionamiento realizando las siguientes actividades:

- Desinstalación de criba giratoria.
- Arreglo de rejillas de la criba, el cual garantice la filtración de sólidos de 6mm o más diámetro.
- Mantenimiento a los ejes, chumaceras, poleas, cadenas y demás elementos de transmisión de potencia.
- Instalación de criba giratoria
- Prueba de funcionamiento.
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la instalación final, la cual contará con todos los elementos y accesorios necesarios.

Unidad: Se pagará la unidad sistema de cribado con mantenimiento e instalación.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez el sistema de cribado se encuentre nuevamente instalado y funcionando correctamente.

2.3 Suministro e Instalación de DPS Clase 1+2 220 V 12,5 KA Onda. Corresponde al mantenimiento del Suministro e instalación de DPS Clase 1+2 220 V 12,5 KA Onda realizando las siguientes actividades:

- Desinstalación de DPS antiguo
- Suministro e instalación. DPS Clase 1+2 220V12,5 KA Onda 10/350, 65 KA Onda 8/20
- Prueba de funcionamiento.

Unidad: Se pagará la unidad de DPS correctamente instalado y en funcionamiento.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez el DPS se encuentre debidamente instalado y funcionando correctamente.

2.4 Diagnóstico del sistema de control del área de lodos: Corresponde a la realización del diagnóstico del sistema para la identificación de fallos y la entrega de informe correspondiente realizando las siguientes actividades:

- Revisión de programación
- Revisión de cableado
- Revisión de elementos de entradas y salidas
- Realización de informe diagnóstico para el buen funcionamiento del sistema de automatización de lodos.

Unidad: Se pagará la unidad de diagnóstico realizado.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez se haga entrega del informe de diagnóstico del sistema.

2.5 Suministro e instalación de tablero de control de motobombas de flotantes. Corresponde al Suministro e instalación del tablero de control de las motobombas de flotantes, incluye:

- Cambio de todos los elementos del tablero, para el buen control de las bombas, incluye contactores, protectores térmicos, breaker, selectores, pilotos, cables, relevo, entre otros.
- Instalación de 2 tomas hembras para la conexión de 2 bombas, junto con su control eléctrico y protección térmica.
- Prueba de funcionamiento.
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Unidad: Se pagará la unidad de tablero de control instalada

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez se haga el suministro e instalación y funcionamientos del tablero de control.

2.6 Desmontaje de blower (soplador) ZG250. Corresponde a al demontaje del blower instalado en cabina de aeración; incluye.

- Desinstalación de blower ZG250 en sus anclajes, tuberías y conexiones eléctricas.
- Retiro de blower utilizando equipo de izaje de capacidad mínima de 1 tonelada, que garantice la integridad de las personas y de los equipos.

Unidad: Se pagará la unidad de soplador desinstalado.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez se haga el desmontaje del equipo.

2.7 Instalación de blower (soplador) ZG250. Corresponde al Suministro e instalación soplador ZG 250 en cabina de aereación, incluye:

- Traslado de blower ZG250 con equipo de izaje de capacidad mínima de 1

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

tonelada, que garantice la seguridad de las personas y de los equipos.
- Instalación de blower
- Ajuste de tensión de correa
- Alineación láser de polea de blower con respecto a la polea del motor.
- Prueba de funcionamiento.
- Suministro e instalación de un cuñete de aceite sintético.
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Unidad: Se pagará la unidad de soplador suministrado e instalado.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez se entregue el soplador instalado, alineado y en funcionamiento.

2.8 Suministro e instalación de extractor de 10" AC 230V 50/60HZ 95/125WATT. Corresponde a la actividad de suministro e instalación de extractores en las cabinas de aereación, incluye:

- Suministro de extractor.
- Instalación de extractor, incluye perforaciones, tornillos, conexiones eléctricas y demás elementos que se necesiten para su buen funcionamiento.
- Prueba de funcionamiento
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Unidad: Se pagará la unidad de extractor suministrado e instalado.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez se entregue el extractor instalado y en funcionamiento.

2.9 Mantenimiento general de tornillo sinfín de lodos, incluye mantenimiento de motorreductor y de los componentes mecánicos del tornillo y camisas.

Corresponde al mantenimiento del tornillo sinfín, del área de lodos, revisión general de la estructura y los componentes de funcionamiento realizando las siguientes actividades:
- Suministro e instalación de eje punta de sinfín primario, incluye desmontaje de eje viejo.
- Suministro e instalación de eje punta de sinfín secundario, incluye desmontaje de eje viejo
- Suministro e instalación de eje intermedio de sinfín secundario de lodos, incluye buje en bronce, porta bronce en acero inoxidable, y desmontaje de eje antiguo.
- Desinstalación, mantenimiento e instalación de motorreductor helicoidal pendular de ejes paralelos del sinfín primario de lodos, incluye cambio de rodamientos del motor, retenedor de aceite, secado y barnizado del motor, cambio de rodamientos del reductor, cambio de valvulina del reductor.
- Desinstalación, mantenimiento e instalación de motorreductor helicoidal pendular de ejes paralelos del sinfín secundario de lodos, incluye cambio de rodamientos

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

del motor, retenedor de aceite, secado y barnizado del motor, cambio de valvulina del reductor.
- El contratista suministrará todos los equipos de izaje para la desinstalación e instalación de los sinfines, así mismo los demás equipos, suministros y herramientas necesarias para desarrollar la actividad con seguridad y calidad.
- Prueba de funcionamiento.
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la conexión final.

Unidad: Se pagará la unidad de tornillo sinfín, con correcto mantenimiento e instalación.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez el tornillo sinfín, se encuentre nuevamente instalada y funcionando correctamente.

2.10 Vulcanización de rueda de decantador en poliuretano. Corresponde la actividad de vulcanizado de la rueda de la estructura del decantador, con el siguiente procedimiento:

- Desmontaje del conjunto eje y rueda
- Vulcanización de Llanta en poliuretano según muestra sobre la rueda metálica
- Montaje de rueda en eje con prensa hidráulica
- Suministro e instalación de 2 Chumaceras P216 incluye rodamiento
- Instalación en sitio
- Puesta en buen funcionamiento
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Unidad: Se pagará la unidad decantador corregido, con correcto mantenimiento e instalación.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez el decantador, se encuentre nuevamente instalado y funcionando correctamente.

PARAGRAFO. Conforme a lo anterior el contratista conoce y declara que revisadas las condiciones de la obra, y que al revisar la obra a realizar declara que conoce todos los aspectos necesarios para ejecutarla

2) Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta y en los requerimientos técnicos, por lo que, la calidad y el tiempo de entrega quedan amparados con la garantía que deberá entregar el contratista para amparar los riesgos del contrato. **3)** Ejecutar el cumplimiento del objeto contractual Incluyendo elementos, materiales, herramientas menores y mayores, y equipos para la ejecución del Contrato. **4)** Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. El valor ofertado por el contratista incluye todos los costos en que incurre. **5)** Generar informes sobre los avances de los mantenimientos generados en cada ítem del contratado de conformidad a lo indicado por el supervisor del contrato. **6)** Obrar de buena fe y con lealtad en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas. **7)** Atender las órdenes y requerimientos impartidos por el supervisor durante la ejecución del contrato. **8)** Cumplir con las normas y especificaciones del proceso. **9)** Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que llegare

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

a conocer y manejar en desarrollo del presente contrato. **10)** Tomar las medidas de seguridad necesarias para aislar la zona donde se desarrollará la obra, adoptar un reglamento de seguridad para sus trabajos y hacer señalización preventiva necesaria y someterse a las normas de vigilancia, seguridad, requisa y reseña de la entidad. **11)** Utilizar personal idóneo, contratado por su cuenta y riesgo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual. **12)** Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones. **13)** El contratista deberá obtener y contar con los materiales, dotación y elementos de seguridad industrial inherentes a la ejecución del contrato. **14)** Para la ejecución de actividades, el contratista debe velar por el cumplimiento adecuado de los procedimientos que minimicen los riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con las medidas y requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. **15)** El contratista deberá reparar por su cuenta y riesgo cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra. **16)** El contratista garantizara a la empresa Piedecuestana ESP que cumplirá a cabalidad con todos los requerimientos ambientales, legales, reglamentarios y contractuales ante las autoridades ambientales. **17)** Para la ejecución de actividades, el contratista debe velar por el cumplimiento adecuado de los procedimientos que minimicen los riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con las medidas y requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo y demás obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA,ICBF), según lo establecido en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y demás normas que lo concordantes. **18)** Las demás actividades que garanticen la óptima y eficaz ejecución del objeto contractual, y que son inherentes al contrato. **PARÁGRAFO:** Las descripciones y cantidades se especifican de manera enunciativa teniendo en cuenta el comportamiento histórico de los mantenimientos al Sistema de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Santuario la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P. del municipio de Piedecuesta Santander, pues por la naturaleza del contrato solo pueden ser previstos los mantenimientos preventivos mas no las acciones correctivas que requiera cada descripción, teniendo en cuenta que no es posible estimar daños que puedan sufrir el sistema, y solo hasta su diagnóstico especifico se puede observar la respectiva acción correctiva (mano de obra y repuestos) por lo que pueden ser modificadas conforme la supervisión lo requiere en el transcurso de ejecución del contrato, ya sea con el fin de incluir o excluir alguna otra descripción o incrementar o disminuir cantidades en alguno de ellos. Para cada caso en particular del desarrollo de las obligaciones debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato, la respectiva actuación y repuestos a utilizar con su con su respectivo valor acorde a la lista de precios anexo al estudio previo.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración **UN (01) MES CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Será la establecida en el cronograma del presente pliego de condiciones.

6.1. SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P - Piedecuestana de Servicios Púbicos a través de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación recibirá la correspondencia referente a este proceso contractual en el portal de la Agencia Nacional de Contratacion Publica - SECOP II.

II. CONDICIONES GENERALES

7. LA PROPUESTA

7.1. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

7.1.1 Estudio e Interpretación de los pliegos de condiciones

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente los pliegos de condiciones, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad acerca de los costos de mano de obra y cargas laborales, horarios, impuestos, estampillas, publicación, valor prima de los seguros y en general los gastos, requisitos y condiciones bajo las cuales se realizará el contrato.

Los datos que la Piedecuestana de Servicios Públicos, ponga a disposición de los proponentes para la preparación de las propuestas y los que entregue al contratista durante la ejecución del contrato, no eximirán al proponente o al contratista de la responsabilidad de profundizar sobre dicha información, cuando la naturaleza del asunto lo demande, o cuando la información de la empresa fuere a título preliminar.

Cualquier modificación a los presentes pliegos de condiciones será anunciada a los proponentes por medio de una comunicación escrita, la que formará parte de estos pliegos de condiciones y se enviará a todos los proponentes que recibieron pliegos y éstos deben acusar recibo y/o ser publicada en el Portal electrónico de Contratación SECOP II, por lo tanto, todos los proponentes deben estar pendientes de la misma.

Después de presentada la propuesta no podrá hacerse reclamo alguno por mala interpretación, por desconocimiento de la naturaleza, alcance y condiciones de los trabajos, y no podrá hacerse modificación alguna a la propuesta.

8 PARTICIPANTES

Los participantes deben tener en cuenta las siguientes condiciones al momento de participar en el presente proceso contractual:

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato.

b) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del proponente plural, y los integrantes del proponente plural, no se hallan incursos en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

c) No estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación.

d) No encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

e) No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

f) Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar más de una oferta de manera individual, ni podrá presentar una oferta de manera individual y a su vez formar parte de uno o varios proponentes plurales. En los casos de este numeral, se rechazarán todas las ofertas presentadas en tales condiciones. Esta disposición se aplicará igualmente para personas naturales o jurídicas en su calidad de matrices, filiales o subsidiarias que presenten varias ofertas de manera individual y hagan parte de proponentes plurales.

g) Deberá tenerse en cuenta que un proponente, ya sea como persona natural o jurídica, no podrá ser adjudicatario en dos procesos de selección de los cuales uno de ellos corresponda a la interventoría del otro. En aplicación del principio de transparencia que rige la contratación estatal, cuando un proponente participe en los dos procesos y resulte adjudicatario de uno de ellos, a partir de dicha adjudicación no podrá continuar participando en el segundo y su propuesta para este último será considerada rechazada.

Quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso. El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, ésta debe estar firmada en

ORIGINAL por el secretario y/o presidente del órgano competente, con la respectiva constancia que es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario. En el caso de los consorcios y las uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.

9. DISPOSICIONES LEGALES

Los proponentes deben informarse acerca de las disposiciones legales vigentes en Colombia sobre contratación, régimen del trabajo asociado, régimen laboral (contratación de trabajadores, especialmente lo relacionado con horas de trabajo, tiempo extra, recargos, salarios mínimos, prestaciones sociales) régimen tributario, fiscal, etc.

El desconocimiento de tales disposiciones no será excusa válida para su incumplimiento.

9.1.1 Investigación de las condiciones de los lugares donde se ejecutará el contrato.

Sera responsabilidad de los proponentes visitar e inspeccionar los sitios en los cuales se ejecutarán las actividades en desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección, razón por la cual la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos da por entendido que el interesado al presentar su oferta conoce la zona donde se prestara el servicio y los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades, así como todas las circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazos de las actividades.

Los interesados no podrán presentar en el futuro reclamaciones a la entidad contratante, aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los servicios de acuerdo con lo descrito anteriormente.

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos reitera que los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, actividades y obligaciones necesarias para formular la propuesta. Así mismo, deberá consultar los estudios y documentos previos elaborados por la empresa.

10. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

10.1. FORMULARIOS

La propuesta deberá ajustarse a los formularios, que deberán diligenciarlos completamente a computador. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones.

10.1.1. FORMULARIO DE PRECIOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

El proponente deberá presentar en la propuesta económica los precios unitarios del caso:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD	VALOR
1.0	**Mantenimientos**			
1.1	Mantenimiento de motobomba de lodos de cavidades progresivas NETZSCH NEMO 29 m3/h, 3 bar, 3.44 kW, incluye mantenimiento de motorreductor, reemplazo de camisa y elementos internos, cambio de tornillería de conexión a tuberías, instalación y prueba de funcionamiento.	und	1,00	
1.2	Mantenimiento de motobomba sumergible de aguas residuales 3HP, 29MCA 193 GPM	und	2,00	
1.3	Mantenimiento de motor 2,2 kW, 440V de puente decantador	und	1,00	
1.4	Mantenimiento de generador de flujo Flygt 4,6 kW 440V de tanque aerobio	und	2,00	
1.5	Mantenimiento de planta eléctrica 1MVA (inc. cambio de 4 baterías de 12 V y controlador principal)	und	1,00	
1.6	Mantenimiento de planta eléctrica 169 KVA (inc. reparación del sistema de transferencia)	und	1,00	
1.7	Mantenimiento correctivo y preventivo de tornillo sinfín de preliminar, incluye mantenimiento de motoreductor, de los componentes mecánicos y camisas del tornillo.	und	1,00	
1.8	Mantenimiento preventivo de motobomba de polímero de 1hp	und	1,00	
	Valor capítulo			
2.0	**Actividades complementarias**			
2.1	Suministro, instalación, programación y puesta en funcionamiento de variador FC302 1,1KW, Trifásico 380-500VCA, IP20 Filtro RFI de chasis Sin chopper de freno Loc. gráfica. Cont. Panel, con tarjeta profinet MCA120 de área de lodos	und	1,00	
2.2	Mantenimiento preventivo y correctivo a cribado fino, incluye reparación de criba giratoria y de los elementos de transmisión de potencia	und	1,00	
2.3	Suministro e Instalación de DPS Clase 1+2 220 V 12,5 KA Onda	und	1,00	
2.4	Diagnóstico del sistema de control del área de lodos	und	1,00	
2.5	Suministro e instalación de tablero de control de motobombas de flotantes	und	1,00	
2.6	Desmontaje de blower (soplador) ZG250	und	2,00	
2.7	Instalación de blower (soplador) ZG250	und	2,00	
2.8	Suministro e instalación de extractor de 10" AC 230V 50/60HZ 95/125WATT	und	24,00	
2.9	Mantenimiento general de tornillo sinfín de lodos, incluye mantenimiento de motoreductor y de los componentes mecánicos del tornillo y camisas.	und	1,00	
2.10	Vulcanización de rueda de decantador en puliuretano	und	2,00	

El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, indicados en el formulario anexo al presente pliego (propuesta económica) y no podrá modificarlos so pena del rechazo de la propuesta. Al formular la propuesta el oferente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones durante la vigencia del contrato, y todos los costos dentro de los cuales debe incluir entre otros: el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del contrato, utilidad del proponente, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA que deba estar gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

Una vez adjudicado el contrato, la entidad contratante podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La omisión del FORMULARIO **(PROPUESTA ECONÓMICA)** generará que la propuesta sea **RECHAZADA**.

Cuando en el FORMULARIO **(PROPUESTA ECONÓMICA)** el proponente omita ofertar uno o más ítems se evaluarán la propuesta como **RECHAZADA**.

10.2. PRECIOS

Se debe tener en cuenta los costos del servicio a prestar, incluyendo los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato.

10.3. CONDICIONES

Todos los empleados, trabajadores y/o asociados deberán afiliarse a un sistema de seguridad social integral, el cual debe cubrir pensiones, salud y riesgos laborales.

10.4. REQUISITOS HABILITANTES

PROCEDIMIENTO CLASIFICATORIO: Se hace por parte del comité evaluador, en la que se revisarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo antes expuesto, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes será objeto de verificación como requisitos habilitantes para la participación en la presente convocatoria y no otorgaren puntaje alguno, de acuerdo con los requerimientos mínimos estipulados en estos pliegos de condiciones.

SISTEMA CERTIFICADO SGS
Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

En esta fase se verificará que el proponente cumpla con las condiciones establecidas en numeral "**Requisitos Habilitantes**". El cumplimiento de estos requisitos se evaluará como ADMISIBLE; y en caso de que no cumpla con las exigencias hechas en tales aspectos, y de no subsanarse oportunamente los aspectos formales diferentes a factores de escogencia, la propuesta será catalogada como NO ADMISIBLE y por ende no será objeto de evaluación para asignación de puntaje.

Para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar con su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, ni por cualquier otro medio diferentes al previsto en la presente invitación, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

NOTA: El proveedor que no pueda realizar correctamente el envío de la oferta deberá cerciorarse que es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su propuesta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la misma podrá ser enviada al correo electrónico, adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente, su estudio y evaluación por la entidad, el proponente deberá entregar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

10.4.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (ANEXO 1)

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso manifestarán su interés adjuntando el **anexo 1** a través del Portal Electrónico de Contratación SECOP II.

NOTA: La manifestación deberá contener, además, de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública del sorteo, en caso de que la misma tenga lugar.
Para la selección de los invitados se tendrá en cuenta que previamente a la publicación del presente proceso contractual, se encuentren inscritos en el banco de proponentes de la entidad.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 012 del 06 de julio de 2015, (Modificado por el acuerdo 007 de 2017 y 010 de 2019) y demás acuerdos concordantes de la Junta Directiva de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se invitarán a máximo tres

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

(03) proponentes. Teniendo en cuenta que, si se presentan más de 03 manifestaciones de interés y cumplan con los requisitos de los párrafos anteriores, se realizará un sorteo por medio de balotas, a las cuales se les asignará un número de conformidad con el orden de recepción de la manifestación de interés, de las cuales las tres primeras balotas elegidas, serán las invitadas a participar en el proceso contractual.

REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

10.4.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA PROPUESTA:

10.4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 2)

La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el **anexo 2** del presente pliego. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y deposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

10.4.2.2. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Toda proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

10.4.2.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, persona natural o jurídica o su representante legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar registro único tributario, emitido por la DIAN.

10.4.2.4. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (ANEXO 3)

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2020 y el artículo 23 de la 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

Nacional de Aprendizaje, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de su constitución.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y pensión, correspondiente al mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionado, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

10.4.2.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

a) Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la autoridad competente, y si es extranjera deberá traer documento equivalente debidamente apostillado y comprometerse a crear una sucursal en el país.

b) El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso de selección. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

c) Cuando en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica proponente, aparezcan restricciones a su representante legal para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, conforme a ley, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario.

10.4.2.6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (ANEXO 4)

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del consorcio o unión temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al modelo anexo al pliego de condiciones y en este constar por lo menos:

- La modalidad de asociación.
- Objeto del proceso de selección.
- Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración, ejecución y liquidación del contrato; y un (1) año más.
- Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada una de las partes.
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la empresa. Igual autorización requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural requiere autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
- FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

10.4.2.7. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, debe estar reportado con responsabilidades fiscales, so pena de que su propuesta sea rechazada. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal tanto de las personas jurídicas, como de los proponentes plurales, así como de los integrantes de consorcios o uniones temporales.

10.4.2.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La empresa hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

10.4.2.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la empresa verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como cada uno de sus representantes legales, será rechazada la propuesta.

10.4.2.10. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de consorcios o uniones temporales, podrá registrar SANCIONES VIGENTES como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal tanto de las personas jurídicas, como de los proponentes plurales, así como de los integrantes de consorcios o uniones temporales.

10.4.2.11. HOJA DE VIDA DAFP (PERSONA JURÍDICA) O SIGEP (PERSONA NATURAL)

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

10.4.2.12. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DAFP EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

10.4.2.13. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR (ANEXO 5)

El proponente deberá acreditar que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el representante legal o persona natural EN ORIGINAL, según corresponda de conformidad con la ley.

10.4.2.14. VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR

La entidad contratante verificará que el oferente tenga resuelta su situación militar, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia (si aplica).

10.4.2.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 6)

El contratista deberá asumir su compromiso anticorrupción conforme al anexo de los presentes pliegos, para lo cual deberá diligenciarlo y firmarlo.

10.4.2.16. PERSONAL CLAVE HABILITANTE

CARGO	CANT.	PROFESIÓN	% DE DEDIC	EXPERIENCIA GENERAL
Director de obra	1	Ingeniero civil	50%	No menor de cinco (05) años contados a partir la fecha de expedición de la matrícula profesional
Residente de obra	1	Ingeniero mecánico	100%	No menor de tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos soporte y los requisitos mínimos habilitantes del personal mínimo de obra, que para el presente proceso serán mínimo los siguientes dos cargos:

El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido en el orden establecido para este proceso así:

a) Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.
b) Cédula de Ciudadanía, tarjeta profesional, fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o

certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
c) Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de pregrado y postgrado.
d) Certificación de experiencia especifica: a) Nombre del contratante, b) Nombre del contratista, c) Objeto del contrato, d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, e) El valor del contrato, f) Cargo que desempeño, g) Nombre, firma y cargo de quien expide el documento.

La entidad admitirá certificaciones de las profesionales expedidas por entidades primarias y/o contratistas ejecutores de las obras.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que los profesionales acreditan oficios de intención que aseguran su compromiso con un determinado proponente, ningún profesional podrá participar en varias propuestas para el presente proceso de selección. En este caso la entidad requerirá al profesional y solo será habilitado aquel proponente para el cual el profesional ratifique el compromiso; si lo hace para los dos o más proponentes todos serán no habilitados.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a los años que los profesionales obtienen a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Si el proponente no cumple con la totalidad de los requerimientos mencionados en este numeral será considerado **NO HÁBIL**.

La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

10.4.3. EXPERIENCIA (ANEXO 7)

El proponente deberá diligenciar la información completa sobre la EXPERIENCIA COMO REQUISITO HABILITANTE conforme se indica en el **anexo 7** del pliego de condiciones, en el cual deberá incluir toda la documentación que sustenta la experiencia que está acreditando y relacionando.

Para comprobar su experiencia, los proponentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1) Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos relacionados con actividades de **OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO Y/O AFINES,** ejecutados, terminado y/o liquidados.

Todos los contratos serán evaluados por la entidad en SMLMV a la fecha de finalización y en caso de contratos en ejecución con su fecha de inicio o suscripción de este en moneda colombiana.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

En la siguiente tabla se mostrarán los valores de SMLMV de los últimos años en Colombia

AÑOS	Valor en SMLMV
2005	381.500
2006	408.000
2007	433.700
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.160.000
2024	1.300.000

El valor total de los contratos celebrados será aquel que tuvieron a la fecha de recibo final de las actividades. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de finalización de estos. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente:

a) Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de recibo final de las obras o al de su terminación, según corresponda.

b) Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República o, en su defecto, de las publicadas por organismos extranjeros que cumplan funciones similares, teniendo en cuenta la fecha de recibo final de las obras o al de su terminación y, posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la TRM vigente para la fecha de recibo final de las obras o la de su terminación, según corresponda.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

Para la acreditación de los contratos relacionados en la experiencia, los proponentes deberán anexar cualquiera de los siguientes documentos:

a) Copia del contrato junto con copia del acta de liquidación, acta de recibo final, acta de terminación, o acta parcial en caso de estar en ejecución, donde se especifique lo siguiente:

1. Nombre del contratante
2. Nombre del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Lugar de ejecución.
5. Principales actividades ejecutadas.
6. Valor del contrato.

b) Certificación que contenga mínimo:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante. No se aceptarán documentos expedidos por el mismo proponente o por otro integrante del proponente plural.

En caso de que los documentos exigidos para la acreditación de la experiencia no contengan las cantidades ejecutadas, los proponentes deberán adjuntar los documentos que sean necesarios para poder identificar claramente las cantidades finales ejecutadas en los contratos relacionados en la experiencia.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, la experiencia y exigencias requeridas anteriormente podrán ser aportadas en forma parcial por los integrantes, siempre y cuando el proponente plural cumpla con la totalidad de las exigencias.

Cuando en un contrato que se acredita como experiencia, el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia especifica será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio.

En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los certificados aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo respectivo.

Si el oferente para el presente proceso de selección es un consorcio o unión temporal, la experiencia a acreditar será el resultado de la sumatoria plena de las experiencias de cada consorciado.

10.4.4. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

10.4.4.1. RUP O ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de presentación de la información financiera requerida las personas naturales o jurídicas al igual que cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales o aasociaciones deberán presentar alguno de los siguientes documentos:

- RUP no mayor a treinta (30) días de antigüedad en su expedición, en el cual la información financiera esté con corte a 31 de diciembre de 2023.

- Estados financieros, en el cual la información financiera esté con corte a 31 de diciembre de 2023. Dichos estados financieros deben contener claramente la información de ACTIVO TOTAL, ACTIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, Y PATRIMONIO.

Así mismo en el caso de que el oferente presente estados financieros, y no RUP, este deberá presentar copia de la cédula, tarjeta profesional del contador quien realiza los estados financieros y antecedentes de la junta central de contadores, vigente de quien realice dicho documento.

11. CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación sobre la capacidad financiera de los proponentes será verificada con la información financiera reportada en el RUP, o en los estados financieros, lo cual contenga información de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, de forma tal que la información allí contenida será plena prueba de las circunstancias que en dicho documento se hagan constar.

La entidad podrá solicitar al oferente, aportar aquella información adicional que se requiera para constatar requisitos de los proponentes de acuerdo con las características del objeto a contratar.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

Para efectos de este proceso se establecen los siguientes índices que permitirán verificar la capacidad financiera del proponente seleccionado, buscando garantizar que esta le permita asumir la ejecución del objeto contractual que se le encomienda.
Para el caso de consorcio o uniones temporales el resultado de los indicadores a verificar será la suma de cada uno de los oferentes, así cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, como se ilustra a continuación:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum . Componente\ 1\ del\ indicador_{,}\right)}{\left(\sum\ Componente\ 2\ del\ indicador_{,}\right)}$$

Por lo anterior, las propuestas serán hábiles financieramente cuando su información financiera cumpla con los siguientes indicadores financieros:

A.) PATRIMONIO:

El patrimonio debe ser mayor o igual a 167,13 S.M.M.L.V.

Para el caso de oferente plural (unión temporal o consorcio) el patrimonio se calculará con base en la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, sin importar el porcentaje de participación.

B.) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0,60

CALCULO DEL INDICADOR: **NE = PT / AT**
Donde:
NE = Nivel de endeudamiento
PT = Pasivo total
AT = Activo total

Para el caso de oferente plural (unión temporal o consorcio) el índice de endeudamiento se calculará con base en la sumatoria del pasivo total sobre el activo total de los integrantes, sin importar el porcentaje de participación.

C.) ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1

CALCULO DEL INDICADOR: **L = AC / PC**
Donde:
L = Índice de liquidez
AC= Activo corriente
PC= Pasivo corriente

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

Para el caso de oferente plural (unión temporal o consorcio) el índice de liquidez se calculará con base en la sumatoria del activo corriente sobre el pasivo corriente de los integrantes, sin importar el porcentaje de participación.

NOTA: El análisis para la exigencia de requisitos habilitantes del presente proceso fue realizado por el Director Técnico y de Operaciones de la entidad.

12. TRAMITACIÓN DE LA PROPUESTA

a) Identificación

La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P - Piedecuestana de Servicios Púbicos a través de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación recibirá la correspondencia referente a este proceso contractual en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en el presente pliego de condiciones. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma.

13. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada para la entrega de estas no serán consideradas para el presente proceso.

14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

14.1. BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos soporte y los requisitos mínimos habilitantes que deben cumplirse para cada cargo, los cuales aparecen en el cuadro siguiente:

14.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	Ley 816 de 2003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	Total	**Hasta mil puntos**	**(1000) Puntos**

15. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

- Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas.

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n+1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de la entidad
Pn = Valor total de la propuesta evaluada
Po= Valor del presupuesto oficial
n= número total de propuestas evaluadas

- Los 900 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$Y = Abs|Pn - Pp|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada
ABS= Valor absoluto

- Los puntajes se distribuirán de la siguiente forma:

EL PROPONENTE CUYA DIFERENCIA EN VALOR ABSOLUTO (Y) SEA LA MENOR, OBTENDRÁ 900 PUNTOS, EL SIGUIENTE EN DIFERENCIA OBTENDRÁ 850 PUNTOS Y EL SIGUIENTE 800 Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos.

1. El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

NOTA: cada valor o precio unitario deberá estar aproximado a dos decimales en caso de no ser un número entero.

16. LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) ANEXO 8

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

a. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.

b. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.

c. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.

d. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (Ley 816 de 2003) se le asignará 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean

elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutan di.

NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, se tendrán en cuenta el oferente que haya sido primero en el tiempo en presentar la propuesta.

18. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la entidad podrá mediante acto administrativo motivado declarar desierto el presente proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, acto en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (EN ORIGINAL)

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, y deberá contener los siguientes requisitos:

a) Beneficiario: LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, NIT. No. 804.005.441-4.

b) EL OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación del contrato respectivo, en caso que ésta sea seleccionada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la propuesta, a favor de LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, por

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con una vigencia de un mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección o presentación de la oferta o propuesta.

c) La garantía deberá estar firmada en ORIGINAL por el tomador, esto es, por el proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica.

20. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos de dinero que asume la empresa en virtud del presente contrato están respaldados por la correspondiente apropiación presupuestal, que para tal efecto ha sido expedida por la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

CDP	24L01043
RUBRO	2.3.2.02.02.008.007.01.05
CÓDIGO	240354
VALOR	$ 434.535.343,55
FUENTE	ALCANTARILLADO
FECHA CDP	22 DE OCTUBRE DE 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: El monto del presupuesto oficial se fijó en la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($434.535.343,35)** (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato) conforme a lo siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	V/TOTAL
1.0	Mantenimientos				
1.1	Mantenimiento de motobomba de lodos de cavidades progresivas NETZSCH NEMO 29 m3/h, 3 bar, 3.44 kW, incluye mantenimiento de motorreductor, reemplazo de camisa y elementos internos, cambio de tornillería de conexión a tuberías, instalación y prueba de funcionamiento.	und	1,00	$ 77.032.617,07	$ 77.032.617,07
1.2	Mantenimiento de motobomba sumergible de aguas residuales 3HP, 29MCA 193 GPM	und	2,00	$ 3.826.798,50	$ 7.653.597,00
1.3	Mantenimiento de motor 2,2 kW, 440V de puente decantador	und	1,00	$ 4.163.697,30	$ 4.163.697,30
1.4	Mantenimiento de generador de flujo Flygt 4,6 kW 440V de tanque aerobio	und	2,00	$ 31.121.371,70	$ 62.242.743,40
1.5	Mantenimiento de planta eléctrica 1MVA (inc. cambio de 4 baterías de 12 V y controlador principal)	und	1,00	$ 24.833.977,04	$ 24.833.977,04
1.6	Mantenimiento de planta eléctrica 169 KVA (inc. reparación del sistema de transferencia)	und	1,00	$ 4.218.809,20	$ 4.218.809,20
1.7	Mantenimiento correctivo y preventivo de tornillo sinfin de preliminar, incluye mantenimiento de motoreductor, de los componentes mecánicos y camisas del tornillo.	und	1,00	$ 14.714.937,07	$ 14.714.937,07
1.8	Mantenimiento preventivo de motobomba de polímero de 1hp	und	1,00	$ 440.869,13	$ 440.869,13
	Valor capítulo				$ 195.301.247,21

2.0	Actividades complementarias				
2.1	Suministro, instalación, programación y puesta en funcionamiento de variador FC302 1,1KW, Trifásico 380-500VCA, IP20 Filtro RFI de chasis Sin chopper de freno Loc. gráfica. Cont. Panel, con tarjeta profinet MCA120 de área de lodos	und	1,00	$ 10.033.720,00	$ 10.033.720,00
2.2	Mantenimiento preventivo y correctivo a cribado fino, incluye reparación de criba giratoria y de los elementos de transmisión de potencia	und	1,00	$ 55.926.878,64	$ 55.926.878,64
2.3	Suministro e Instalación de DPS Clase 1+2 220 V 12,5 KA Onda	und	1,00	$ 3.208.695,00	$ 3.208.695,00
2.4	Diagnóstico del sistema de control del área de lodos	und	1,00	$ 3.499.375,00	$ 3.499.375,00
2.5	Suministro e instalación de tablero de control de motobombas de flotantes	und	1,00	$ 3.827.625,00	$ 3.827.625,00
2.6	Desmontaje de blower (soplador) ZG250	und	2,00	$ 4.664.650,00	$ 9.329.300,00
2.7	Instalación de blower (soplador) ZG250	und	2,00	$ 8.609.280,80	$ 17.218.561,60
2.8	Suministro e instalación de extractor de 10" AC 230V 50/60HZ 95/125WATT	und	24,00	$ 748.136,85	$ 17.955.284,40
2.9	Mantenimiento general de tornillo sinfín de lodos, incluye mantenimiento de motoreductor y de los componentes mecánicos del tornillo y camisas.	und	1,00	$ 1.779.509,76	$ 1.779.509,76
2.10	Vulcanización de rueda de decantador en puliuretano	und	2,00	$ 1.898.917,75	$ 3.797.835,50
	Valor capítulo				$ 126.576.784,90
			COSTO DIRECTO		$ 321.878.032,11
			29%	ADMINISTRACION	$ 93.344.629,31
			1%	IMPREVISTOS	$ 3.218.780,32
			5%	UTILIDADES	$16.093.901,61
			TOTAL		**$ 434.535.343,35**

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN:

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE MERCADO:

CONSTRUCCIÓN: El siguiente es el proceso administrativo que la entidad desarrolla para la estructuración de los presupuestos oficiales para el desarrollo del contrato de obra, con el fin de que estos (presupuestos) estén acordes con los precios del mercado en la época en que se estructura este proceso contractual:

En primer término, el presupuesto de obra incluye los análisis de precios unitarios proyectados de todos los bienes y servicios que componen el costo directo, de acuerdo al valor de su costo final colocado en el sitio de ejecución del contrato, seguidamente y con base en esto, se estructuró el presupuesto, al cual se le involucran los precios unitarios.

Otra variable importante en la estructuración del presupuesto es la elaboración del AIU (administración, imprevistos y utilidad) el cual se determina a partir de los costos directos de la obra, que, de acuerdo a los estudios comparativos de mercado, frente al objeto del contrato se ha establecido como punto de equilibrio en los siguientes porcentajes, que en sí mismo, determinan los costos indirectos del presupuesto oficial, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN - A	29%
IMPREVISTOS - I	1%
UTILIDADES - U	5%
TOTAL	**35%**

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

PARAGRAFO: Las descripciones y cantidades descritas en el anexo pueden ser modificadas conforme la entidad lo requiera en el transcurso de ejecución del contrato, ya sea con el fin de incluir o excluir algún otro proceso y/o subproceso o incrementar o disminuir cantidades en alguno de ellos.

Solamente se evaluarán las propuestas que estén dentro del monto del presupuesto oficial; la empresa comunicará a todos los oferentes, que el informe de evaluación estará a su disposición por el término establecido en el cronograma del presente proceso, con el objeto de que presenten las observaciones que estimen pertinentes.

21. FORMA DE PAGO

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos pagará al contratista el valor del presente contrato así: a) mediante Actas Parciales de Avance, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa presentación de las respectivas actas y del informe de obra con la respectiva aprobación de la supervisión y de la interventoría. Así mismo, el CONTRATISTA, deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, con la especificación de costos unitarios y cantidades totales, constancia de pago de aportes a seguridad social y parafiscales con certificación de cumplimento expedida por el supervisor y los demás documentos necesarios para el pago de la respectiva cuenta de cobro. b) Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se efectuará con el acta de liquidación del contrato previa entrega de la totalidad de las cantidades contratadas. Lo anterior, previa presentación de un informe de las actividades realizadas, acompañada de la respectiva factura, la cual deberá cumplir con los requisitos legales, constancia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del recurso humano que ejecuta el objeto contractual, así como los correspondientes aportes parafiscales y expedición del aval por parte del supervisor del contrato. Para el pago de la última acta se debe presentar el acta de recibo definitivo del contrato

22. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma de actividades general del proceso es el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
1	PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	Martes 05 de noviembre de 2024 desde las 10:00 a.m., hasta el miércoles 06 de noviembre de 2024 hasta las 10:00 a.m.	Portal electrónico de Contratación SECOP II

2	**ACTO ADMINISTRATIVO Y DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO**	Martes 05 de noviembre de 2024 desde las 10:00 p.m., hasta el jueves 07 de noviembre de 2024 hasta las 10:00 p.m.	Portal electrónico de Contratación SECOP II
3	**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**	Martes 05 de noviembre de 2024 desde las 10:00 a.m., hasta el jueves 07 de noviembre de 2024 hasta las 10:00 a.m.	Portal electrónico de Contratación SECOP II
4	**INVITACIÓN A OFERENTES PREVIAMENTE SELECCIONADOS MEDIANTE SORTEO**	Jueves 07 de noviembre de 2024 desde las 11:00 a.m.	Portal electrónico de Contratación SECOP II
5	**ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES**	Viernes 08 de noviembre de 2024 desde las 10:00 a.m., hasta el martes 12 de septiembre de 2024 hasta las 10:00 a.m.	Portal electrónico de Contratación SECOP II
6	**ENTREGA DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTAS ECONÓMICAS**	Miércoles 13 de noviembre de 2024 desde las 10:00 a.m., hasta el viernes 15 de noviembre de 2024 hasta las 10:00 a.m.	Portal electrónico de Contratación SECOP II
7	**ACTA DE SELECCIÓN OBJETIVA (EVALUACIÓN)**	Lunes 18 de noviembre de 2024 desde las 10:00 a.m., hasta el martes 19 de noviembre de 2024 hasta las 10:00 a.m.	Portal electrónico de Contratación SECOP II
8	**PUBLICACIÓN EVALUACIÓN y FORMULACIÓN DE**	Miércoles 20 de septiembre de 2024 desde las	Portal electrónico de Contratación SECOP II

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

	OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	10:00 a.m., hasta el Viernes 22 de noviembre de 2024 hasta a las 10:00 a.m.	
9	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACIÓN	A partir del Viernes 22 de noviembre de 2024	Portal electrónico de Contratación SECOP II
10	FIRMA DEL CONTRATO	Desde el Viernes 22 de noviembre	Portal electrónico de Contratación SECOP II

23. CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, la Empresa Piedecuesta de Servicios Públicos rechazará las ofertas presentadas por los proponentes en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda dentro del plazo establecido en la carta de solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por la entidad.

2. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.

3. Cuando la actividad económica del proponente no corresponda a las exigidas en el presente pliego

4. Cuando la propuesta no sea abonada, en caso de haber sido requerido en los pliegos de condiciones.

5. Cuando no se presente la propuesta económica impresa y firmada o cuando el proponente adicione, modifique, suprima o altere los ítems, unidades, cantidades o especificaciones técnicas dadas por LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

6. Cuando en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

7. Cuando la propuesta, no se presente en idioma castellano, o cuando se presente información que se encuentre en un idioma diferente, y que no se allegue su correspondiente traducción al castellano.

8. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

9. Cuando el proponente, sea este, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en Constitución o la Ley.

10. Cuando el proponente sea persona natural o jurídica o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.

11. Cuando una persona natural o jurídica, no cumpla con la actividad económica exigida en el presente pliego.

12. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.

13. Cuando el proponente no consigne ni el valor del precio unitario de un ítem ni el valor parcial resultado de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario respectivo.

14. Cuando se encuentre incurso la persona jurídica, en causal de disolución y/o liquidación, o en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

15. Cuando el proponente, ya sea persona natural o persona jurídica, el representante legal de la persona jurídica, este reportado en el último Boletín de responsables Fiscales, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

16. Cuando el proponente, ya sea persona natural o jurídica, haya realizado o participado como asesores en los estudios y/o diseños del proyecto objeto del presente proceso de selección.

17. Las demás causales de rechazo contempladas en el presente pliego de condiciones.

NOTA: LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN CASO DE CONSIDERAR QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS PROPONENTES NO ES VERAZ O PRESENTA ALGUNA INCONSISTENCIA, OFICIARÁ A LOS ORGANISMOS COMPETENTES A EFECTOS QUE INICIEN LAS INVESTIGACIONES A QUE HAYA LUGAR.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

24. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

En la selección del adjudicatario, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Se evaluarán las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en el título "Base de la evaluación".

25. DISCRECIONALIDAD PARA CONTRATAR

La Empresa se reserva el derecho de abstenerse de adjudicar el contrato, cuando a su juicio no le resultare conveniente ninguna de las propuestas, esta decisión no requiere motivación ni concede derecho a reclamar indemnización alguna.

26. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias en cuanto a seguridad y salud en el trabajo en lo relacionado con la ejecución del contrato, y deberá cumplir con los requisitos mínimos conforme a lo estipulado en el Acuerdo No. 05 del 16 de agosto de 2019, modificado y actualizado por el acuerdo No. 06 del 30 de abril de 2024, para la suscripción e inicio del contrato.

27. EL CONTRATO

27.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La decisión de adjudicación se hará mediante acto motivado y se comunicará dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, para efectos de presentar observaciones al informe jurídico - técnico y financiero.

Se considera que un PROPONENTE ha sido favorecido con la adjudicación cuando le sea comunicada esa decisión.

27.2. CONDICIONES PRINCIPALES

27.2.1. Lugar de ejecución del contrato

Ptar El santuario, municipio de Piedecuesta – Santander.

27.2.2. Obligaciones laborales del contratista

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con todas las obligaciones laborales con el personal que esté a su servicio en la ejecución, administración y dirección de las actividades realizadas en cumplimiento del contrato.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

Las primas por seguros de personal y demás pagos laborales que legalmente sean obligación del empleador, serán de cargo exclusivamente del CONTRATISTA.

27.3. PLAZOS

a. Plazo de ejecución objeto del Contrato

El plazo estipulado por la Empresa para la ejecución del contrato es de **UN (01) MES CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

b. Vigencia del Contrato

El contrato tendrá una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

27.4. GARANTÍA ÚNICA

El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la EMPRESA ante una empresa de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el país, UNA GARANTÍA ÚNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas en virtud del contrato, que cubra los siguientes riesgos:

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más de seis (06) meses.

DE ESTABILIDAD DE LA OBRA: Para prevenir que durante el período acordado la obra contratada, en condiciones normales de uso, no sufrirá deterioros imputables al contratista. Su cuantía no será inferior al 30% del contrato y su vigencia será de, siquiera, cinco (05) años a partir del acta de recibo final de la obra.

DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y seis (6) meses más contados a partir del recibo o aceptación final.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al **30% del contrato** y su vigencia será de, siquiera, el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

28. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

a. Están en la capacidad de contratar con la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, las personas consideradas como tales en las disposiciones legales vigentes.

b. Podrán contratar con la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos todas las personas naturales o jurídicas que demuestren en su objeto social su competencia para el desarrollo de las actividades a contratar.

c. No podrán celebrar contratos por sí o por interpuesta persona con la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, quienes se hallen inhabilitados para ello por la constitución o las leyes.

d. No podrán celebrar contrato con la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, quienes le hayan incumplido contratos anteriores.

29. FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá estar preparado para firmar el contrato con la Piedecuestana de Servicios Públicos, conforme lo establece el cronograma de actividades.

La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, sí lo estima conveniente, podrá adjudicar a la siguiente propuesta en el orden de elegibilidad en caso de que el oferente al cual se le adjudica en primer lugar, no se presenta a la firma del contrato, que cumpla con todos los requisitos exigidos. El nuevo adjudicatario tendrá las mismas obligaciones del primero.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; pero para iniciar su ejecución se requiere la aprobación de la garantía por parte de la empresa y la emisión del registro presupuestal.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

30. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la Dirección Técnica y de Operaciones de la Empresa contratante, o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 015 de 2019 y el Manual de Contratación de la Entidad.

31. LIQUIDACIÓN DE ACTAS Y FORMA DE PAGO

Conforme a la forma de pago estipulada en el presente pliego. Los respectivos pagos se realizarán previa aprobación y verificación por parte del supervisor del contrato, presentación de soportes de ejecución, factura o cuenta de cobro por parte del contratista, acreditación de pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar.

32. INFORMES

EL CONTRATISTA deberá presentar los soportes de ejecución correspondientes al caso conforme a las instrucciones del supervisor e interventor.

Adicionalmente, los proponentes deberán diligenciar los anexos que se encuentran en las páginas 58 – 95 del presente pliego.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

ANEXO 1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Ciudad y fecha

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Ciudad

Referencia: Manifestación de Interés para participar en el proceso de Selección **No. XXX de XXXX** convocado por la **Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Piedecuesta E.S.P-Piedecuestana De Servicios Públicos** para (INDICAR OBJETO DEL CONTRATO)

Yo _____ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, manifiesto interés en participar en el proceso de selección de la referencia.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica):

_____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT):

_____

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere):

_____

Número de identificación (cédula de ciudadanía):

_____

Dirección de notificaciones:

_____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

_____

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX

OBJETO: "xxxx"

Nosotros los suscritos: **XXXXXXXXX** de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para el proceso de selección de contratistas de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada por la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS., nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones, sus anexos, la minuta del contrato, el Manual de Contratación de la Entidad, al igual que los apéndices, adendas, y demás documentos del presente proceso de selección, en especial los **REQUERIMIENTOS Y ANEXOS TÉCNICOS** y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Por lo tanto, nos comprometemos a suministrar tanto el personal como el equipo mínimo que ha establecido la Entidad para el presente proceso de selección, con las condiciones y características señaladas, sin lugar a reclamaciones por condiciones del entorno de trabajo o de los presentes pliegos.
4. Que conocemos las especificaciones particulares y generales del objeto contractual, y todos los documentos que conforman el proceso para su correcta ejecución.
5. Que de acuerdo con nuestra propuesta el plazo para la entrega de las actividades objeto del contrato es de XXXXX (XX) meses contados a partir del evento o eventos previstos en las condiciones de contratación de los pliegos de condiciones.

6. Que declaro bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, y disciplinarios de la Procuraduría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
7. Que nos encontramos a Paz y Salvo por concepto del pago de aportes parafiscales, el cual se encuentra vigente y al día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En todo caso la información relacionada se detalla en certificación anexa a la presente propuesta.
8. Que definimos la siguiente dirección electrónica como medio para recibir notificación de las subsanaciones y/o aclaraciones que la Entidad realice en el periodo de verificación de requisitos habilitantes: **XXXXXXX**. Que aceptamos que al recibir en dicho correo electrónico información de la Entidad referente a la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones, nos consideramos notificados de la información allí recibida.
9. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.
10. No aparezco incluido en el BDME (BANCO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO) que consolida la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 901 de 2004.
11. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
12. Que nuestra Propuesta Económica corresponde en su totalidad a lo suministrado por la Entidad para efectos del presente proceso de selección de contratistas.

Atentamente,

Nombre del proponente:	XXXXXXX
Nombre del Representante Legal:	XXXXXXXXXX
C. C. No.:	XXXXXXX
Dirección física de correo:	XXXXXXXXX
Correo electrónico:	XXXXXXXXXX

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

Telefax: XXXXXX
Ciudad: XXXXXXXXXX

_____

FIRMA PROPONENTE
XXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXXX
R.L. XXXXXXXXXXX

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(FORMULARIO A INCLUIR PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXX

Yo, XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía **No. XXXXXXX de XXXXXX**, en mi condición de Representante Legal de XXXXXXXX, **NIT XXXXXXX**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de XXXXXXX, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en XXXXXXXXX a los XXXXX (XX) días del mes de XXXX de 2024.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: XXXXXXXXXX.

R/L. Y/O R.F. XXXXXXXX

CC. XXXXXXX de XXXX

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXXX

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Yo XXXXXXXXXXXXX, identificado con C.C. No. XXXXXXXX de XXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO,** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en XXXXXXXXXX, a los XXXXXXXX (XX) días del mes de XXXX de 2024

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA XXXXXXX
C.C. XXXXXXX

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

ANEXO 4

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXX

Los suscritos, XXXXXXX, y XXXXXXXXX. Debidamente autorizados, para actuar e nombre y representación de, XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de selección de contratista de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y UN (01) AÑO MÁS.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPANTE	CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO** XXXXXXX.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es **XXXXXXXXXXX**, identificado con C.C. No XXXXXXX de XXXXX quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en cada de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correspondencia	
Dirección de correo electrónica	XXXXXXXXXX
Teléfono	XXXXXX
Telefax	XXXXXXXX
Ciudad	XXXXXXXX

En constancia, se firma en XXXXX, a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXXXX de XXXXX (2024).

XXXXXXXXXXX
NIT: XXXXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXXXXXX
TELÉFONO: XXXXX
INTEGRANTE 1

XXXXXXXX
C.C. XXXXX
DIRECCIÓN: XXXXX
TELÉFONO: XXXXXXX
INTEGRANTE 2

XXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXX DE XXXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXXXXXX
TELÉFONO: XXXXXXX
R.L. UNIÓN TEMPORAL XXXXXXX

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha.

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: **XXXXXXXXX**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXX, expedida en XXXXXX, Quien obra en nombre y representación legal de **XXXXXXXXXXX;** legalmente constituida, con domicilio principal en XXXXXX, con NIT No XXXXXXX, y XXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX, expedida en XXXXXX, quien obra como persona natural, con domicilio principal en XXXXXXX, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar **UNIÓN TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente documento, es la integración de la **UNIÓN TEMPORAL** entre, **XXXXXXXXX,** y **XXXXXXXXXXXX**, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente **UNIÓN TEMPORAL**, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. XXXXXX, en desarrollo por la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.** Cuyo objeto es "XXXXXXXXXXX"

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: la presente **UNIÓN TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL XXXXXXXXX.**

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del UNIÓN TEMPORAL será:

Dirección: XXXXXXXXXX
Teléfono: XXXXXXXXXX
Ciudad: XXXXXXXXXX

QUINTA - REPRESENTANTE UNIÓN TEMPORAL: Se designa como Representante de la presente UNIÓN TEMPORAL, al Señor **XXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXX, expedida en XXXXXXXXXXXXXXX, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL. Igualmente se nombra Suplente de la UNIÓN TEMPORAL, al Señor **XXXXXXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXX, expedida en la ciudad de XXXXXXX.

SEXTA - DURACIÓN. - La duración de la presente UNIÓN TEMPORAL, en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL, durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL tienen la siguiente participación: **XXXXXXXXX. 00**%, y XXXXXXXXX 00 %, que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No.	INTEGRANTE	ÍTEMS O ACTIVIDADES QUE EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
X	XXXXXXXX	XXXXXXXX	00%
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXX	00%

OCTAVA - CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**. En caso de aceptarse la cesión por parte de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS,** el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o

incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente a la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los XX, días del mes de XX, del año 2024.

XXXXXXXXXXX
NIT: XXXXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXXXXXX
TELÉFONO: XXXXX
INTEGRANTE 1

XXXXXXXX
C.C. XXXXX
DIRECCIÓN: XXXXX
TELÉFONO: XXXXXXX
INTEGRANTE 2

XXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXX DE XXXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXXXXXX
TELÉFONO: XXXXXXX
R.L. UNIÓN TEMPORAL XXXXXXX

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, PIEDECUESTANA E.S.P.

FECHA: _____ (_____) DE _____ DE 2024

Yo, _____, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía **No. _____ de _____**. Mayor de edad, domiciliado en _____, actuando en _____ declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con la entidad, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), artículo 3 de la Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 3° Lit. C. Núm. 4° Art. 2° Ley 1150 de 2007, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Atte.

_____

Nit. /CC. No. de

R/L. _____

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

ANEXO 6

Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX
OBJETO: XXXXXXXXXXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de]** [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar objeto del proceso de contratación]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **[Insertar información]** días del mes de **[Insertar información]** de **[Insertar información].**

_____

[Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural]
Nombre: [**Insertar información]**
Cargo: **[Insertar información]**
Documento de Identidad: **[Insertar información]**

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

ANEXO 7

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

INVITACIÓN: No. 0XX-0XX-2024
OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"
PROPONENTE:

CONTRATOS

Contrato No.	Objeto	Valor en pesos	Valor del salario mínimo del ano de terminación	Valor en SMMLV	Entidad contratante	Fecha de inicio	Fecha de terminación

NOTA 1: En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

NOTA 2: El presente formulario se debe acompañar de la correspondiente acreditación de experiencia, so pena de que la experiencia relacionada no sea evaluada.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
IDENTIFICACIÓN OFERENTE

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

ANEXO 8

Certificación Ley 816 de 2003

Ciudad y Fecha

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX

"OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Yo, **XXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía **No. XXXXXX, de XXXXX**, en mi condición de Representante Legal de XXXXXXXX**DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que la propuesta presentada con ocasión del proceso de la referencia, **INVOLUCRA BIENES Y SERVICIOS xx% NACIONALES** y por tanto, en caso de que me sea adjudicado el contrato respectivo, me comprometo a cumplir con las especificaciones técnicas tenidas en cuenta en la oferta mencionada.

PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. XXXXXXX.

Dada en xxxxxxxx a los XXXXX (XX) días del mes de XXXX de 2024.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: **XXXXXXX**
R/L. XXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXX de XXXXXXX
PROPONENTE

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

ANEXO

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	V/TOTAL
1.0	Mantenimientos				
1.1	Mantenimiento de motobomba de lodos de cavidades progresivas NETZSCH NEMO 29 m3/h, 3 bar, 3.44 kW, incluye mantenimiento de motorreductor, reemplazo de camisa y elementos internos, cambio de tornillería de conexión a tuberías, instalación y prueba de funcionamiento.	und	1,00		
1.2	Mantenimiento de motobomba sumergible de aguas residuales 3HP, 29MCA 193 GPM	und	2,00		
1.3	Mantenimiento de motor 2,2 kW, 440V de puente decantador	und	1,00		
1.4	Mantenimiento de generador de flujo Flygt 4,6 kW 440V de tanque aerobio	und	2,00		
1.5	Mantenimiento de planta eléctrica 1MVA (inc. cambio de 4 baterías de 12 V y controlador principal)	und	1,00		
1.6	Mantenimiento de planta eléctrica 169 KVA (inc. reparación del sistema de transferencia)	und	1,00		
1.7	Mantenimiento correctivo y preventivo de tornillo sinfín de preliminar, incluye mantenimiento de motoreductor, de los componentes mecánicos y camisas del tornillo.	und	1,00		
1.8	Mantenimiento preventivo de motobomba de polímero de 1hp	und	1,00		
	Valor capitulo				
2.0	Actividades complementarias				
2.1	Suministro, instalación, programación y puesta en funcionamiento de variador FC302 1,1KW, Trifásico 380-500VCA, IP20 Filtro RFI de chasis Sin chopper de freno Loc. gráfica. Cont. Panel, con tarjeta profinet MCA120 de área de lodos	und	1,00		
2.2	Mantenimiento preventivo y correctivo a cribado fino, incluye reparación de criba giratoria y de los elementos de transmisión de potencia	und	1,00		
2.3	Suministro e Instalación de DPS Clase 1+2 220 V 12,5 KA Onda	und	1,00		
2.4	Diagnóstico del sistema de control del área de lodos	und	1,00		
2.5	Suministro e instalación de tablero de control de motobombas de flotantes	und	1,00		
2.6	Desmontaje de blower (soplador) ZG250	und	2,00		
2.7	Instalación de blower (soplador) ZG250	und	2,00		
2.8	Suministro e instalación de extractor de 10" AC 230V 50/60HZ 95/125WATT	und	24,00		
2.9	Mantenimiento general de tornillo sinfín de lodos, incluye mantenimiento de motoreductor y de los componentes mecánicos del tornillo y camisas.	und	1,00		
2.10	Vulcanización de rueda de decantador en puliuretano	und	2,00		
	Valor capítulo				
			COSTO DIRECTO		
			29%	ADMINISTRACION	
			1%	IMPREVISTOS	
			5%	UTILIDADES	
			TOTAL		

PLAZO: UN (01) MES.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

El valor total de la presente propuesta es de VALOR EN LETRAS M/CTE ($XX.XXX.XXX.XX) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
IDENTIFICACIÓN OFERENTE

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

ANEXO
CONTRATO DE OBRA
No.

CONTRATANTE:	**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**
CONTRATISTA:	**XXXXXXXX identificada con Nit. XXXXXXXX, representada legalmente por XXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX**
OBJETO:	**"MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**
VALOR:	**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE ($XXXXXXXXX) Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya Lugar, de acuerdo con la clase de contrato)**
PLAZO:	**UN (01) MES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

Entre los suscritos Doctor **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.518.786 de Bucaramanga, nombrado según Resolución No. 146-2024 y diligencia de posesión No. 002/2024, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** identificada con **NIT No. 804.005.441.-4**, creada mediante Decreto Municipal No. 172 del 17 de diciembre de 1997, como una empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta - Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, y quien se encuentra facultado legalmente para contratar según Acuerdo de Junta No. 001 del 02 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE O LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** de una parte, y de otra, **XXXXXX** identificada con Nit. XXXXXXXX**,** representada legalmente por **XXXXXXXXXXXXX** identificado con **CC XXXXXXXXXXX** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS,** es una entidad con carácter industrial y comercial del orden municipal, que tiene como **objeto principal** la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, como la producción y comercialización de agua ozonizada y microfiltrada, entre otros, así como las actividades complementarias a los mismos.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

2. Que la **"EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"** como entidad municipal, está sometida a la Ley 142 de 1994 y normas reglamentarias y modificatorias, a los Estatutos de la empresa Acuerdo No. 004 del 6 de septiembre de 2018, a su Manual de Contratación Interno Acuerdo número 012 del 06 de julio del 2015 modificado por el acuerdo de junta directiva No. 007 del 09 de agosto de 2017, como a las demás normas a donde remiten las anteriores para determinadas circunstancias.

3. Que en consecuencia el presente Contrato se rige conforme a lo previsto por los Estatutos de la Empresa y su Manual de Contratación y demás normas que reglamentan o complementan la materia.

4. Que la oficina gestora de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** ha solicitado la presente contratación con el fin de garantizar el continuo y normal desarrollo de los objetivos de la empresa.

5. Que existen los estudios previos y fundamento jurídico que soportan la necesidad y la modalidad de selección al tenor de lo señalado en el marco normativo propio de la entidad.

6. Que existe disponibilidad presupuestal expedida por la Directora Financiera y Económica de la entidad, según CDPS No. 24L01043 de fecha 22 de octubre de 2024.

7. Que existen las correspondientes invitaciones a presentar propuestas tal como lo establece el acuerdo 012 de 2015 manual interno de contratación y sus modificaciones.

8. Que la entidad invito a presentar propuestas a tres oferentes de los cuales se presentaron las siguientes personas naturales y/o jurídicas: **XXXXXXXXXXX,** identificada con **NIT XXXXXXX-X, XXXXXXXXXXX,** identificada con **NIT XXXXXXX-X y XXXXXXXXXX** identificada con **NIT XXXXXXX-X, XXXXXXXXXXX,** identificada con **NIT XXXXXXX-X y XXXXXXXXXXX,** identificada con **NIT XXXXXXX-X.**

9. Que existe el acta de evaluación de las propuestas del XXXXXXXXX (XX) de XXXXX de XXXX, por parte del comité evaluador. En la cual resultó ganador la firma **XXXXXXXXXXX,** identificada con **NIT XXXXXXX** representada legalmente por **XXXXXXXXXXX,** identificado con **CC. XXXXXXXXX de XXXXXXX.** Que se comunicaron los resultados y que no se presentaron observaciones a los mismos.

10. Que mediante resolución No. XXX del XXXX XX de XXXX se hace adjudicación a la firma **XXXXXXXXXXXX,** identificada con **NIT XXXXXXXXX** representada legalmente por **XXXXXXXXXXXX,** identificado con **CC. XXXXXXXXXX.**

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

11. Que el contratista manifestó bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.

12. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan la celebración del presente Contrato que se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El contratista se compromete para con la empresa PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS a cumplir con las actividades del contrato cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS". CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo. **2.** Dar cumplimiento al objeto de la Orden estipulada, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; **3.** Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. **4.** Entregar copia del contrato al supervisor asignado. **5.** Presentar los soportes requeridos por la entidad contratante sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. **6.** Durante la vigencia del contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **8.** Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la entidad contratante que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de los mismos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. **9.** Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del objeto contractual. **10.** Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. **11.** Al finalizar el contrato el contratista deberá devolver a la entidad contratante los materiales, elementos o información a la entidad contratante, soportando por escrito la entrega, **12.** Las demás actividades que le sean asignadas por la entidad contratante y/o Supervisor, que guarden relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** El contratista se obliga con el contratante a ejecutar el **"MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."** de acuerdo con la propuesta y el siguiente presupuesto de obra y especificaciones:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
1.0	Mantenimientos		
1.1	Mantenimiento de motobomba de lodos de cavidades progresivas NETZSCH NEMO 29 m3/h, 3 bar, 3.44 kW, incluye mantenimiento de motorreductor, reemplazo de camisa y elementos internos, cambio de tornillería de conexión a tuberias, instalación y prueba de funcionamiento.	und	1,00
1.2	Mantenimiento de motobomba sumergible de aguas residuales 3HP, 29MCA 193 GPM	und	2,00
1.3	Mantenimiento de motor 2,2 kW, 440V de puente decantador	und	1,00
1.4	Mantenimiento de generador de flujo Flygt 4,6 kW 440V de tanque aerobio	und	2,00

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

1.5	Mantenimiento de planta eléctrica 1MVA (inc. cambio de 4 baterías de 12 V y controlador principal)	und	1,00
1.6	Mantenimiento de planta eléctrica 169 KVA (inc. reparación del sistema de transferencia)	und	1,00
1.7	Mantenimiento correctivo y preventivo de tornillo sinfín de preliminar, incluye mantenimiento de motoreductor, de los componentes mecánicos y camisas del tornillo.	und	1,00
1.8	Mantenimiento preventivo de motobomba de polímero de 1hp	und	1,00
	Valor capítulo		
2.0	Actividades complementarias		
2.1	Suministro, instalación, programación y puesta en funcionamiento de variador FC302 1,1KW, Trifásico 380-500VCA, IP20 Filtro RFI de chasis Sin chopper de freno Loc. gráfica. Cont. Panel, con tarjeta profinet MCA120 de área de lodos	und	1,00
2.2	Mantenimiento preventivo y correctivo a cribado fino, incluye reparación de criba giratoria y de los elementos de transmisión de potencia	und	1,00
2.3	Suministro e Instalación de DPS Clase 1+2 220 V 12,5 KA Onda	und	1,00
2.4	Diagnóstico del sistema de control del área de lodos	und	1,00
2.5	Suministro e instalación de tablero de control de motobombas de flotantes	und	1,00
2.6	Desmontaje de blower (soplador) ZG250	und	2,00
2.7	Instalación de blower (soplador) ZG250	und	2,00
2.8	Suministro e instalación de extractor de 10" AC 230V 50/60HZ 95/125WATT	und	24,00
2.9	Mantenimiento general de tornillo sinfín de lodos, incluye mantenimiento de motoreductor y de los componentes mecánicos del tornillo y camisas.	und	1,00
2.10	Vulcanización de rueda de decantador en puliuretano	und	2,00

1.1 Mantenimiento de motobomba de lodos de cavidades progresivas NETZSCH NEMO 29 m3/h, 3 bar, 3.44 kW, incluye mantenimiento de motorreductor, reemplazo de camisa y elementos internos, cambio de tornillería de conexión a tuberías, instalación y prueba de funcionamiento.

Corresponde a la actividad de mantenimiento de la motobomba de lodos, para lo cual se deberá realizar el desmontaje del equipo y ubicación para realizar las labores de mantenimiento las cuales corresponderán a:

- Desarmada general del equipo
- Limpieza general de cada una de sus partes
- Mantenimiento del equipo motorreductor, limpieza general.
- Cambio de kit de reparación a bomba.
- Cambio de sello REF ID 8016167de equipo.
- Cambio de O-Ring 120-4 REF ID 690643.
- Suministro de grasa para cada una de las partes a engrasar dentro del mantenimiento.
- Cambio de empaques.
- Cambio de rotor REF JNM063-01L06.
- Cambio de estator REF NM063-01L ID 4954073.
- Pintura externa
- Armada general, incluye la instalación y cambio de tornillería y empaquetadura de bridas de conexión a las tuberías.
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la instalación final, la cual contará con todos los elementos y accesorios necesarios.

Unidad: Se pagará la unidad de motobomba con mantenimiento e instalación.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez la motobomba se encuentre nuevamente instalada y funcionando correctamente.

1.2 Mantenimiento de motobomba sumergible de aguas residuales 3HP, 29MCA 193 GPM. Corresponde a la actividad de mantenimiento de la motobomba sumergible, para lo cual se deberá realizar el desmontaje del equipo y ubicación para realizar las labores de mantenimiento las cuales corresponderán a:

- Bobinado general
- Cambio de rod SKF 2RSC3 6206
- Cambio de rod SKF 2RSC3 6203
- Cambio Sello mecánico marca pac seal de 1 rl buna
- Cambio de O-Ring 1
- Cambio de empaques,
- Suministro de aceite dieléctrico.
- Cambio de cable encauchetado 4*12 de 8 m
- Cambio de grillete carga
- Encamisado de Tapa Hasta 47 mm
- Lijar eje lado libre
- Encamisar puesto de sello
- Armada general y pintura
- Suministro e instalación de 15 m de cadena de 5/16" con grillete, 25 m de manguera plana de 3".
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la instalación final, la cual contará con todos los elementos y accesorios necesarios.

Unidad: Se pagará la unidad de motobomba con mantenimiento e instalación.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez la motobomba se encuentre nuevamente instalada y funcionando correctamente.

1.3 Mantenimiento de motor 2,2 kW, 440V de puente decantador. Corresponde a la actividad de mantenimiento del motor del puente decantador, para lo cual se deberá realizar el desmontaje del equipo y ubicación para realizar las labores de mantenimiento las cuales corresponderán a:

- Bobinado general
- Servicio cambio de rod SKF 2RSC3 6305

- Servicio cambio de rod SKF 2RSC3 6004
- Cambio de bornera 2 HP
- Cambio de ventilador 2 HP
- Encamisado de Tapa 62 mm
- Encamisado de Tapa Hasta 47 mm
- Rectificar puesto de retenedor
- Arreglo de eje rod 6305-6308
- Cambio de retenedor 24*40*7
- Cambio de retenedor 20*30*5, 1000
- Armada general y pintura
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la instalación final, la cual contará con todos los elementos y accesorios necesarios.

Unidad: Se pagará la unidad de motor con mantenimiento e instalación.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez el motor se encuentre nuevamente instalada y funcionando correctamente.

1.4 Mantenimiento de generador de flujo Flygt 4,6 kW 440V de tanque aerobio. Corresponde a la actividad de mantenimiento del generador de flujo Flygt del tanque aerobio, para lo cual se deberá realizar el desmontaje del equipo y ubicación para realizar las labores de mantenimiento las cuales corresponderán a:

- Desarmada general del equipo
- Limpieza general del equipo
- Horneada y barnizada del bobinado
- Impregnada en barniz dieléctrico para subir su nivel de rigidez dieléctrica
- Cambio de rodamientos 6305 – 22206
- Cambio de kit de repuestos para Pump 4430
- Armada general
- Pintura
- Prueba de funcionamiento
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la instalación final, la cual contará con todos los elementos y accesorios necesarios, incluido el malacate de izaje que debe ser cambiado si se requiere.

Unidad: Se pagará la unidad de generador de flujo Flygt, con mantenimiento e instalación.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez el generador de flujo Flygt se encuentre nuevamente instalada y funcionando correctamente.

1.5 Mantenimiento de planta eléctrica 1MVA (inc. cambio de 4 baterías de 12 V y controlador principal. Corresponde a la actividad de mantenimiento de la planta eléctrica, para lo cual se deberá realizar el aislamiento del equipo y desconexión para realizar las labores de mantenimiento las cuales corresponderán a:

- Suministro e instalación de 2 filtros de combustible separador de agua (marca recomendada por el fabricante)
- Suministro e instalación de 4 filtros de aceite (marca recomendada por el fabricante)
- Suministro e instalación de 2 filtros de refrigeración (marca recomendada por el fabricante)
- Suministro e instalación de 32 gal de aceite 15W40 CI Valvoline
- Suministro e instalación Refrigerante glicol
- Limpieza general.
- Cambio de 4 baterías 12V 1350A de plomo ácido
- Arreglo de cables de conexión de baterías
- Limpieza de borneras de baterías
- Suministro, instalación y configuración de Controlador Avanzado de Planta Marca Comap + Puebas de Campo.
- Prueba de funcionamiento
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la instalación final, la cual contará con todos los elementos y accesorios necesarios.

Unidad: Se pagará la unidad de planta eléctrica, con mantenimiento e instalación.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez la planta eléctrica se encuentre nuevamente instalada y funcionando correctamente.

1.6 Mantenimiento de planta eléctrica 169 KVA (inc. reparación del sistema de transferencia). Corresponde a la actividad de mantenimiento de la planta eléctrica, para lo cual se deberá realizar el aislamiento del equipo y desconexión para realizar las labores de mantenimiento las cuales corresponderán a:

- Suministro e instalación de 2 filtros de aceite (marca recomendada por el fabricante)
- Suministro e instalación de 2 filtros de combustible (marca recomendada por el fabricante)
- Suministro e instalación de 8 gal de aceite 15W40 marca Valvoline

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

- Suministro e instalación de refrigerante glicol
- Limpieza general.
- Arreglo eléctrico a Transferencia de 169 KVA, configuración
- Arreglo de Bisagras y empaques de puertas de planta generadora de 169 KVA
- Prueba de funcionamiento de planta y transferencia.
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la instalación final, la cual contará con todos los elementos y accesorios necesarios.

Unidad: Se pagará la unidad de planta eléctrica, con mantenimiento e instalación.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez la planta eléctrica se encuentre nuevamente instalada y funcionando correctamente.

1.7 Mantenimiento correctivo y preventivo de tornillo sinfín de preliminar, incluye mantenimiento de motorreductor, de los componentes mecánicos y camisas del tornillo. Corresponde al mantenimiento del tornillo sinfín, revisión general de la estructura y los componentes de funcionamiento realizando las siguientes actividades:

- Desmontaje de tolva de salida del sinfín, motorreductor.
- Desmontaje de la camisa de desgaste, bujes y ejes intermedios.
- Desmontaje de sinfín interno
- Desmontaje de motorreductor.
- Mantenimiento de motorreductor, incluye cambio de aceite, cambio de sellos.
- Instalación de motorreductor
- Suministro e instalación de camisa de desgaste de 13" de diámetro * 20 cm de altura y 6.80 metros de longitud, en lámina de acero inoxidable AISI 304 de 3/16" de espesor.
- Suministro e instalación de bujes para colgantes en material de bronce, según diseño original.
- Suministro e instalación de ejes intermedios en acero AISI 304, según diseño original.
- Arreglo de acople de sinfín

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

- Montaje de tolva de salida del sinfín.

- Instalación de motorreductor

- Puesta en funcionamiento de la máquina, incluye prueba en vacío y con carga.
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la conexión final, la instalación contará con todos los elementos y accesorios necesarios.

Unidad: Se pagará la unidad de tornillo sin fin, con correcto mantenimiento e instalación.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez el tornillo sin fin, se encuentre nuevamente instalado y funcionando correctamente.

1.8 Mantenimiento preventivo de motobomba de polímero de 1hp. Corresponde a la actividad de mantenimiento de la motobomba de 1hp, para lo cual se deberá realizar el desmontaje del equipo y ubicación para realizar las labores de mantenimiento las cuales corresponderán a:

- Horneada del bobinado

- Eliminación la humedad e impregnada en barniz dieléctrico del bobinado para subir su nivel de rigidez dieléctrica

- Servicio cambio de rod SKF 2RSC3 6302

- Servicio cambio de rod SKF 2RSC3 6206

- Cambio de condensador 50 MFD

- Cambio de sello 14 mm botón

- Cambio de O – ring

- Cambio de ventilador

- Cambio de retenedor 14*35*7

- Armada general y pintura.
- Prueba de funcionamiento
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la instalación final, la cual contará con todos los elementos y accesorios necesarios.

Unidad: Se pagará la unidad de motobomba con mantenimiento e instalación.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez la motobomba se encuentre nuevamente instalada y funcionando correctamente.

2.1 Suministro, instalación, programación y puesta en funcionamiento de variador FC302 1,1KW, Trifásico 380-500VCA, IP20 Filtro RFI de chasis Sin chopper de freno Loc. gráfica. Cont. Panel, con tarjeta profinet MCA120 de área de lodos. Corresponde al mantenimiento del Suministro, instalación, programación y puesta en funcionamiento de variador FC302, realizando las siguientes actividades:

- Desinstalación del variador averiado.
- Suministro, instalación de variador FC302 1,1KW, Trifásico 380-500VCA, IP20 Filtro RFI de chasis Sin chopper de freno Loc. gráfica. Cont. Panel, con tarjeta profinet MCA120
- Programación de variador.
- Prueba de funcionamiento del variador como esclavo del PLC del área de lodos.
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Unidad: Se pagará la unidad de variador correctamente instalado y en funcionamiento. La instalación contará con todos los elementos y accesorios necesarios.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez el variador se encuentre debidamente instalado y funcionando correctamente.

2.2 Mantenimiento preventivo y correctivo a cribado fino, incluye reparación de criba giratoria y de los elementos de transmisión de potencia. Corresponde al mantenimiento del sistema de cribado, revisión general de la estructura y los componentes de funcionamiento realizando las siguientes actividades:

- Desinstalación de criba giratoria.
- Arreglo de rejillas de la criba, el cual garantice la filtración de sólidos de 6mm o más diámetro.
- Mantenimiento a los ejes, chumaceras, poleas, cadenas y demás elementos de transmisión de potencia.
- Instalación de criba giratoria
- Prueba de funcionamiento.
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la instalación final, la cual contará con todos los elementos y accesorios necesarios.

Unidad: Se pagará la unidad sistema de cribado con mantenimiento e instalación.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez el sistema de cribado se encuentre nuevamente instalado y funcionando correctamente.

2.3 Suministro e Instalación de DPS Clase 1+2 220 V 12,5 KA Onda. Corresponde al mantenimiento del Suministro e instalación de DPS Clase 1+2 220 V 12,5 KA Onda realizando las siguientes actividades:

- Desinstalación de DPS antiguo
- Suministro e instalación. DPS Clase 1+2 220V12,5 KA Onda 10/350, 65 KA Onda 8/20
- Prueba de funcionamiento.

Unidad: Se pagará la unidad de DPS correctamente instalado y en funcionamiento.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez el DPS se encuentre debidamente instalado y funcionando correctamente.

2.4 Diagnóstico del sistema de control del área de lodos: Corresponde a la realización del diagnóstico del sistema para la identificación de fallos y la entrega de informe correspondiente realizando las siguientes actividades:

- Revisión de programación
- Revisión de cableado
- Revisión de elementos de entradas y salidas
- Realización de informe diagnóstico para el buen funcionamiento del sistema de automatización de lodos.

Unidad: Se pagará la unidad de diagnóstico realizado.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez se haga entrega del informe de diagnóstico del sistema.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

2.5 Suministro e instalación de tablero de control de motobombas de flotantes. Corresponde al Suministro e instalación del tablero de control de las motobombas de flotantes, incluye:

- Cambio de todos los elementos del tablero, para el buen control de las bombas, incluye contactores, protectores térmicos, breaker, selectores, pilotos, cables, relevo, entre otros.
- Instalación de 2 tomas hembras para la conexión de 2 bombas, junto con su control eléctrico y protección térmica.
- Prueba de funcionamiento.
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Unidad: Se pagará la unidad de tablero de control instalada

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez se haga el suministro e instalación y funcionamientos del tablero de control.

2.6 Desmontaje de blower (soplador) ZG250. Corresponde a al demontaje del blower instalado en cabina de aeración; incluye.

- Desinstalación de blower ZG250 en sus anclajes, tuberías y conexiones eléctricas.
- Retiro de blower utilizando equipo de izaje de capacidad mínima de 1 tonelada, que garantice la integridad de las personas y de los equipos.

Unidad: Se pagará la unidad de soplador desinstalado.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez se haga el desmontaje del equipo.

2.7 Instalación de blower (soplador) ZG250. Corresponde al Suministro e instalación soplador ZG 250 en cabina de aereación, incluye:

- Traslado de blower ZG250 con equipo de izaje de capacidad mínima de 1 tonelada, que garantice la seguridad de las personas y de los equipos.
- Instalación de blower
- Ajuste de tensión de correa
- Alineación láser de polea de blower con respecto a la polea del motor.
- Prueba de funcionamiento.
- Suministro e instalación de un cuñete de aceite sintético.
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

Unidad: Se pagará la unidad de soplador suministrado e instalado.
Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez se entregue el soplador instalado, alineado y en funcionamiento.

2.8 Suministro e instalación de extractor de 10" AC 230V 50/60HZ 95/125WATT. Corresponde a la actividad de suministro e instalación de extractores en las cabinas de aereación, incluye:

- Suministro de extractor.
- Instalación de extractor, incluye perforaciones, tornillos, conexiones eléctricas y demás elementos que se necesiten para su buen funcionamiento.
- Prueba de funcionamiento
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Unidad: Se pagará la unidad de extractor suministrado e instalado.

Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez se entregue el extractor instalado y en funcionamiento.

2.9 Mantenimiento general de tornillo sinfín de lodos, incluye mantenimiento de motorreductor y de los componentes mecánicos del tornillo y camisas.

Corresponde al mantenimiento del tornillo sinfín, del área de lodos, revisión general de la estructura y los componentes de funcionamiento realizando las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de eje punta de sinfín primario, incluye desmontaje de eje viejo.
- Suministro e instalación de eje punta de sinfín secundario, incluye desmontaje de eje viejo
- Suministro e instalación de eje intermedio de sinfín secundario de lodos, incluye buje en bronce, porta bronce en acero inoxidable, y desmontaje de eje antiguo.
- Desinstalación, mantenimiento e instalación de motorreductor helicoidal pendular de ejes paralelos del sinfín primario de lodos, incluye cambio de rodamientos del motor, retenedor de aceite, secado y barnizado del motor, cambio de rodamientos del reductor, cambio de valvulina del reductor.
- Desinstalación, mantenimiento e instalación de motorreductor helicoidal pendular de ejes paralelos del sinfín secundario de lodos, incluye cambio de rodamientos del motor, retenedor de aceite, secado y barnizado del motor, cambio de valvulina del reductor.
- El contratista suministrará todos los equipos de izaje para la desinstalación e instalación de los sinfines, así mismo los demás equipos, suministros y herramientas necesarias para desarrollar la actividad con seguridad y calidad.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

- Prueba de funcionamiento.
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Una vez terminada la actividad de mantenimiento del equipo se deberá probar que funcione correctamente para proceder a la conexión final.
Unidad: Se pagará la unidad de tornillo sinfín, con correcto mantenimiento e instalación.
Forma de pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez el tornillo sinfín, se encuentre nuevamente instalada y funcionando correctamente.

2.10 Vulcanización de rueda de decantador en poliuretano. Corresponde la actividad de vulcanizado de la rueda de la estructura del decantador, con el siguiente procedimiento:

- Desmontaje del conjunto eje y rueda
- Vulcanización de Llanta en poliuretano según muestra sobre la rueda metálica
- Montaje de rueda en eje con prensa hidráulica
- Suministro e instalación de 2 Chumaceras P216 incluye rodamiento
- Instalación en sitio
- Puesta en buen funcionamiento
- Suministro e instalación de todos los demás repuestos que se requieran.

Unidad: Se pagará la unidad decantador corregido, con correcto mantenimiento e instalación.

Forma de Pago: Se pagará la unidad de medida pactada una vez el decantador, se encuentre nuevamente instalado y funcionando correctamente.

PARAGRAFO. Conforme a lo anterior el contratista conoce y declara que revisadas las condiciones de la obra, y que al revisar la obra a realizar declara que conoce todos los aspectos necesarios para ejecutarla.

2) Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta y en los requerimientos técnicos, por lo que, la calidad y el tiempo de entrega quedan amparados con la garantía que deberá entregar el contratista para amparar los riesgos del contrato. **3)** Ejecutar el cumplimiento del objeto contractual Incluyendo elementos, materiales, herramientas menores y mayores, y equipos para la ejecución del Contrato. **4)** Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. El valor ofertado por el contratista incluye todos los costos en que incurre. **5)** Generar informes sobre los avances de los mantenimientos generados en cada ítem del contratado de conformidad a lo indicado por el supervisor del contrato. **6)** Obrar

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

de buena fe y con lealtad en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas. **7)** Atender las órdenes y requerimientos impartidos por el supervisor durante la ejecución del contrato. **8)** Cumplir con las normas y especificaciones del proceso. **9)** Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que llegare a conocer y manejar en desarrollo del presente contrato. **10)** Tomar las medidas de seguridad necesarias para aislar la zona donde se desarrollará la obra, adoptar un reglamento de seguridad para sus trabajos y hacer señalización preventiva necesaria y someterse a las normas de vigilancia, seguridad, requisa y reseña de la entidad. **11)** Utilizar personal idóneo, contratado por su cuenta y riesgo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual. **12)** Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones. **13)** El contratista deberá obtener y contar con los materiales, dotación y elementos de seguridad industrial inherentes a la ejecución del contrato. **14)** Para la ejecución de actividades, el contratista debe velar por el cumplimiento adecuado de los procedimientos que minimicen los riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con las medidas y requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. **15)** El contratista deberá reparar por su cuenta y riesgo cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra. **16)** El contratista garantizara a la empresa Piedecuestana ESP que cumplirá a cabalidad con todos los requerimientos ambientales, legales, reglamentarios y contractuales ante las autoridades ambientales. **17)** Para la ejecución de actividades, el contratista debe velar por el cumplimiento adecuado de los procedimientos que minimicen los riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con las medidas y requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo y demás obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA,ICBF), según lo establecido en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y demás normas que lo concordantes. **18)** Las demás actividades que garanticen la óptima y eficaz ejecución del objeto contractual, y que son inherentes al contrato. **PARÁGRAFO:** Las descripciones y cantidades se especifican de manera enunciativa teniendo en cuenta el comportamiento histórico de los mantenimientos al Sistema de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Santuario la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P. del municipio de Piedecuesta Santander, pues por la naturaleza del contrato solo pueden ser previstos los mantenimientos preventivos mas no las acciones correctivas que requiera cada descripción, teniendo en cuenta que no es posible estimar daños que puedan sufrir el sistema, y solo hasta su diagnóstico especifico se puede observar la respectiva acción correctiva (mano de obra y repuestos) por lo que pueden ser modificadas conforme la supervisión lo requiere en el transcurso de ejecución del contrato, ya sea con el fin de incluir o excluir alguna otra descripción o incrementar o disminuir cantidades en alguno de ellos. Para cada caso en particular del desarrollo de las obligaciones debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato, la respectiva actuación y repuestos a utilizar con su con su respectivo valor acorde a la lista de precios anexo al estudio previo.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato)** conforme a lo siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	V/TOTAL
1.0	Mantenimientos				

SGS
Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

1.1	Mantenimiento de motobomba de lodos de cavidades progresivas NETZSCH NEMO 29 m3/h, 3 bar, 3.44 kW, incluye mantenimiento de motorreductor, reemplazo de camisa y elementos internos, cambio de tornillería de conexión a tuberías, instalación y prueba de funcionamiento.	und	1,00	$ 77.032.617,07	$ 77.032.617,07
1.2	Mantenimiento de motobomba sumergible de aguas residuales 3HP, 29MCA 193 GPM	und	2,00	$ 3.826.798,50	$ 7.653.597,00
1.3	Mantenimiento de motor 2,2 kW, 440V de puente decantador	und	1,00	$ 4.163.697,30	$ 4.163.697,30
1.4	Mantenimiento de generador de flujo Flygt 4,6 kW 440V de tanque aerobio	und	2,00	$ 31.121.371,70	$ 62.242.743,40
1.5	Mantenimiento de planta eléctrica 1MVA (inc. cambio de 4 baterías de 12 V y controlador principal)	und	1,00	$ 24.833.977,04	$ 24.833.977,04
1.6	Mantenimiento de planta eléctrica 169 KVA (inc. reparación del sistema de transferencia)	und	1,00	$ 4.218.809,20	$ 4.218.809,20
1.7	Mantenimiento correctivo y preventivo de tornillo sinfín de preliminar, incluye mantenimiento de motoreductor, de los componentes mecánicos y camisas del tornillo.	und	1,00	$ 14.714.937,07	$ 14.714.937,07
1.8	Mantenimiento preventivo de motobomba de polímero de 1hp	und	1,00	$ 440.869,13	$ 440.869,13
	Valor capítulo				$ 195.301.247,21
2.0	Actividades complementarias				
2.1	Suministro, instalación, programación y puesta en funcionamiento de variador FC302 1,1KW, Trifásico 380-500VCA, IP20 Filtro RFI de chasis Sin chopper de freno Loc. gráfica. Cont. Panel, con tarjeta profinet MCA120 de área de lodos	und	1,00	$ 10.033.720,00	$ 10.033.720,00
2.2	Mantenimiento preventivo y correctivo a cribado fino, incluye reparación de criba giratoria y de los elementos de transmisión de potencia	und	1,00	$ 55.926.878,64	$ 55.926.878,64
2.3	Suministro e Instalación de DPS Clase 1+2 220 V 12.5 KA Onda	und	1,00	$ 3.208.695,00	$ 3.208.695,00
2.4	Diagnóstico del sistema de control del área de lodos	und	1,00	$ 3.499.375,00	$ 3.499.375,00
2.5	Suministro e instalación de tablero de control de motobombas de flotantes	und	1,00	$ 3.827.625,00	$ 3.827.625,00
2.6	Desmontaje de blower (soplador) ZG250	und	2,00	$ 4.664.650,00	$ 9.329.300,00
2.7	Instalación de blower (soplador) ZG250	und	2,00	$ 8.609.280,80	$ 17.218.561,60
2.8	Suministro e instalación de extractor de 10" AC 230V 50/60HZ 95/125WATT	und	24,00	$ 748.136,85	$ 17.955.284,40
2.9	Mantenimiento general de tornillo sinfín de lodos, incluye mantenimiento de motoreductor y de los componentes mecánicos del tornillo y camisas.	und	1,00	$ 1.779.509,76	$ 1.779.509,76
2.10	Vulcanización de rueda de decantador en puliuretano	und	2,00	$ 1.898.917,75	$ 3.797.835,50
	Valor capítulo				$ 126.576.784,90
			COSTO DIRECTO		$ 321.878.032,11
			29%	ADMINISTRACION	$ 93.344.629,31
			1%	IMPREVISTOS	$ 3.218.780,32
			5%	UTILIDADES	$16.093.901,61
			TOTAL		**$ 434.535.343,35**

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos pagará al contratista el valor del presente contrato así: a) mediante Actas Parciales de Avance, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa presentación de las respectivas actas y del informe de obra con la respectiva aprobación de la supervisión y de la interventoría. Así mismo, el

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

CONTRATISTA, deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, con la especificación de costos unitarios y cantidades totales, constancia de pago de aportes a seguridad social y parafiscales con certificación de cumplimento expedida por el supervisor y los demás documentos necesarios para el pago de la respectiva cuenta de cobro. b) Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se efectuará con el acta de liquidación del contrato previa entrega de la totalidad de las cantidades contratadas. Lo anterior, previa presentación de un informe de las actividades realizadas, acompañada de la respectiva factura, la cual deberá cumplir con los requisitos legales, constancia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del recurso humano que ejecuta el objeto contractual, así como los correspondientes aportes parafiscales y expedición del aval por parte del supervisor del contrato. Para el pago de la última acta se debe presentar el acta de recibo definitivo del contrato **SUJECIÓN DE PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a los cuales está obligado la Piedecuestana de Servicios Públicos, se realizarán previa radicación, de la orden de pago en la Tesorería una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos de la Piedecuestana de Servicios Públicos. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados. **CLAUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. La entrega de las sumas de dinero a que la empresa Piedecuestana de servicios públicos se obliga en virtud del presente contrato, se hará con cargo al CDP No. 24L01043 de fecha 22 de octubre de 2024, expedidos por la Directora Financiera y Económica de la Empresa. **PARÁGRAFO**. Los pagos que debe efectuar la Empresa Piedecuestana de servicios públicos al CONTRATISTA en virtud del presente contrato, se subordinan al Registro presupuestal existente para tal efecto. **CLAUSULA SÉPTIMA. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA**. El término de ejecución del presente contrato será de **UN (01) MES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.** La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA**. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, dentro de máximo cinco días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato, una garantía única (póliza) que avalará los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (6) meses. **B) ESTABILIDAD DE LA OBRA:** para prevenir que durante el periodo acordado la obra contratada, en condiciones normales de uso, no sufrirá deterioros imputables al contratista. Su cuantía no será inferior al **30% del contrato** y su vigencia será de, siquiera, cinco (05) años a partir del acta de recibo final de la obra. **C) DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para precaver as eventualidades en que uno o varios bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y seis (6) mes más contados a partir del recibo o aceptación final. **D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** para precaver los

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más. **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al **30% del contrato** y su vigencia será de, siquiera, el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO.** La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Si la garantía es expedida por una compañía de seguros, se debe adjuntar la constancia de pago de esta. **PARÁGRAFO.** La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Si la Garantía es expedida por una Compañía de seguros, se debe adjuntar la constancia de pago de esta. **CLAUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO**. El término de duración del contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS**. El contratista asumirá la totalidad de las responsabilidades que se deriven del desarrollo del contrato, obligándose en consecuencia a cumplir estrictamente los compromisos en relación con los trabajos que asuma. **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, por tanto, no se genera ni relación laboral, ni prestaciones sociales con la EMPRESA. **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**. 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria en el desarrollo de este. 2. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el Contratista si a ello hay lugar. 3. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contratado. 4. Pagar oportunamente al Contratista los valores pactados como contraprestación al cumplimiento de sus obligaciones. 5. Impartir por escrito al CONTRATISTA las instrucciones y sugerencias a que haya lugar relacionadas con el objeto del contrato. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del contrato será ejercida por el Director Técnico y de Operaciones, o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 015 de 2019 y el Manual de Contratación de la Entidad. **CLAUSULA DECIMO CUARTA. SANCIONES PECUNIARIAS**. La EMPRESA podrá imponer multas sucesivas al CONTRATISTA mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del contrato o por mora en la ejecución de este con las siguientes cuantías: I). El uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso o mora en la ejecución de este hasta el día que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha que declare la caducidad o el incumplimiento definitivo o la terminación del contrato por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de caducidad del contrato o de incumplimiento de este, la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS hará efectiva la cláusula penal pecuniaria la cual se fija en la suma de diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Tanto el valor de la multa como de la cláusula penal podrán ser tomadas del saldo que haya a favor del Contratista si lo hubiere, o de la garantía de cumplimiento y en caso de no ser posible se hará efectiva judicialmente. **CLAUSULA DECIMO QUINTA. CADUCIDAD DEL CONTRATO.** La empresa PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS podrá mediante resolución

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

motivada declarar la caducidad administrativa del contrato, por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones del contratista que afecten de manera grave y directa la ejecución de este. **PARÁGRAFO UNO.** Una vez ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, la EMPRESA hará efectiva la garantía Única y el valor de la cláusula penal, la cual presta merito ejecutivo por la jurisdicción civil contra el contratista y contra la Compañía que la haya constituido. **PARÁGRAFO DOS.** De declararse la caducidad del contrato no habrá lugar a indemnización alguna para el contratista y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades de Ley. **PARÁGRAFO TRES.** Los hechos que constituyen causal de caducidad sujetos a comprobación serán establecidos unilateralmente por la empresa. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO**. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Gerencia de la EMPRESA. **CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El contrato podrá darse por terminado por los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes; 2. Por vencimiento del término de duración de este. La EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de forma que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente al juicio de la empresa. 2. Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 3. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del contratista. 4. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista. 6. Por término del objeto del contrato. 7. Por decisión unilateral de la empresa en caso de incumplimiento grave del contratista. 8. En los demás eventos contemplados en el contrato. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA. LIQUIDACIÓN.** Una vez cumplido el objeto del contrato se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento de este. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de este, se practicará la liquidación unilateral por la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos. **CLAUSULA DECIMO NOVENA. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El contratista debe demostrar su afiliación al sistema general de seguridad social. Así mismo deberá cubrir los parafiscales a que haya lugar en las entidades correspondientes. **CLAUSULA VIGÉSIMO. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** El CONTRATISTA pagará los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y similares que se deriven de la ejecución del Contrato, si a ello hay lugar de conformidad con la legislación existente, **PARÁGRAFO.** Todo valor que no discrimine el IVA y que deba facturarlo, se entenderá como que lo incluye. **CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que además se entiende prestado con la firma de este contrato, que ni él, ni los miembros de sus órganos de administración si es el caso, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o impedimento, constitucional ni legal, ni en la ley 142 de 1994 artículos 37 y 44.4, así como no tener sanción por la trasgresión de alguna de ellas para contratar con entidades públicas y que le impida la celebración de este contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes contratantes, quienes deben contar con capacidad para ello. **CLAUSULA VIGÉSIMO TERCERA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Para la ejecución del contrato se requiere además de la suscripción, la constitución de la garantía

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

única por parte del contratista, el recibo de pago, aprobación de esta de haber sido requeridas, la afiliación al ARL, el programa SG-SST con visado SYSO según la naturaleza del contrato, adjuntar las certificaciones de la procuraduría y contraloría conforme a la ley. **CLAUSULA VIGÉSIMO CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Forma parte integral del presente contrato Estudio de conveniencia, CDPS, la propuesta, la Hoja de vida del contratista, certificaciones de antecedentes, el RUT y demás documentos de orden jurídico. **CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. INDEMNIDAD**: EL CONTRATISTA mantendrá indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, así como de cualquier reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que la entidad contratante, sea condenada por tal concepto, es el CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. COMPROMISORIA. MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, buscarán mecanismo de arreglo directo, tales como la negociación directa de la conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El contratista se obliga a mantener el secreto profesional y la confidencialidad de los datos personales a los que da tratamiento en virtud de las actividades comerciales que mantiene con PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. Así mismo, el contratista se obliga a que su personal no revele información recibida por PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS durante el cumplimiento del contrato suscrito. Si terminada la vigencia de las relaciones contractuales, el contratista debiese mantener almacenados los datos personales que le fueron circulados, continuará aplicando esta condición de confidencialidad con el mismo grado que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Lo aquí dispuesto se entenderá sin perjuicio de los acuerdos de confidencialidad que suscriban las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA. PUBLICACIÓN.** El contrato deberá publicarse en la página web de la entidad o en un lugar visible de la empresa, y en la Página Web de la Contraloría de Santander - SIA observa - conforme lo establece la Resolución 000858 de 2016.

En constancia se firma en la ciudad de Piedecuesta, a los _____de 2024.

EL CONTRATANTE

FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa